

ACTA Nº 16/14

EXTRACTO ACUERDOS BORRADOR ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

--- o o o O O o o o ---

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de octubre de dos mil catorce, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Sergio R. Muniesa Franco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. Francisco Villar Masiá
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Joaquín Catalán Oliver
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. M^a Isabel Sáez Martínez
Sra. Laura Casans Gómez
Sr. José Luis Martí González
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sra. Natalia Antonino Soria.
Sr. Juan Carlos Requena Fresno
Sra. Manuela Asunción Oliver Villarroya
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sra. Cristina Rodríguez Díaz
Sr. Alberto Emilio Lluca Jueas
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Luis César Vera Moya
Sra. M^a Belén Herranz Tadeo
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil
Sra. Nerea Almiñana Navarro.
NO ASISTE:
D. Alfredo C. Castelló Sáez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que a partir del punto nº 2, en el que se da cuenta de la renuncia a la condición de Concejales de D. Alfredo C. Castelló Sáez, el número de hecho de miembros de la Corporación pasa a ser de veinticuatro.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE:

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días treinta de Septiembre, quince de Octubre y veintidós de Octubre de dos mil catorce, que previamente se han distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr. Castelló.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días treinta de Septiembre, quince de Octubre y veintidós de Octubre de dos mil catorce.

De conformidad con lo previsto en el artículo 90.2 del ROM se altera el orden del día para tratar en primer lugar moción presentada por despacho extraordinario por todos los grupos políticos y el punto nº 8 del orden del día, en atención al público asistente a la sesión.

D.E.1 MOCIÓN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE TUMESA.- 93/14-M.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr. Castelló.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

A las 17 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 8 minutos.

Leída la moción política presentada por todos los grupos políticos sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La dirección del grupo de empresas Condesa con diferentes plantas en España: Asturias, Navarra, Euskadi y TUMESA en Valencia y otras en diferentes países de Europa, ha trasladado en varias reuniones y por escrito la situación de precurso de acreedores del grupo Condesa, como consecuencia de la decisión de los bancos de cortar las líneas de capital circulante.

Esta situación en la planta de TUMESA de Sagunto, ha motivado que por falta de avales para comprar materia prima, los 113 trabajadores y trabajadoras estén afectados por un ERTE desde el pasado mes de Mayo y por una reestructuración de plantilla y recorte salarial hasta 2016.

En los últimos 10 años y muy recientemente, se ha perdido centenares de puestos de trabajo en las empresas de todos los municipios de la comarca que no volverán, hay muchas

empresas pendientes de reestructuraciones. El presente y futuro del empleo y la industria en el Camp de Morvedre está otra vez en juego.

Es urgente que los poderes públicos tomen medidas necesarias para evitar que se produzcan deslocalizaciones o cierres de empresas y por ello es inaplazable una revisión de los instrumentos de defensa industrial de nuestro tejido productivo para evitar los riesgos de traslado de empresas a países con una legislación menos justa. Y, en cualquier caso, en aquellas circunstancias en las que una reestructuración sea necesaria, esta debería llevarse a cabo siempre de forma responsable y negociar con los sindicatos como representantes legales de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Comité de Empresa de TUMESA, GRUPO CONDESA, propone a los grupos políticos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto:

PRIMERO.- Un compromiso activo del Pleno Municipal en la defensa del tejido industrial y productivo de nuestra comarca.

SEGUNDO.- Una actuación del gobierno municipal para que junto al gobierno autonómico y al de la nación, promuevan la negociación y la búsqueda de soluciones con el Grupo Condesa que garanticen el futuro y el mantenimiento de las instalaciones y de la plantilla de TUMESA en el municipio de Sagunto con su correspondiente carga de trabajo.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr. Castelló.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

8 PROPOSICIÓN PP, PSOE, IP Y EUPV, APOYO A TRABAJADORES RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS “NUESTROS HIJOS”.- EXPTE. 84/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr. Castelló.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 17 horas y 40 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 43 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PP, PSOE, IP y EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los trabajadores-as de la Residencia Nuestros Hijos (residencia de titularidad pública y de gestión privada, que se ocupa de atender a personas con discapacidad psíquica alta) hacemos un llamamiento a la población y las autoridades políticas en busca de apoyo ante los continuos impagos en nuestras nóminas que vienen repitiéndose durante los últimos tres años por parte de STURM 2000, S.L., empresa adjudicataria del servicio.

Este hecho, como no puede ser de otro modo, está generando muchas dificultades económicas en nuestras familias. Vivimos una situación de angustia continua, en la que sólo logramos cobrar cuando media algún tipo de movilización sindical (concentraciones a las puertas de la residencia, apariciones en la prensa, etc.), que no laboral, como pueda ser una huelga, pues la citada empresa es conocedora de nuestro profesionalismo y nuestro compromiso con los usuarios.

STURM 2000, S.L. ha sido denunciada por los trabajadores-as y sancionada por parte de la Inspección de Trabajo por este motivo. La situación también ha sido demandada ante el TAL (Tribunal de Arbitraje Laboral) por conflicto colectivo, llegándose a una serie de acuerdos que, a día de hoy, siguen sin cumplirse.

El pasado mes de julio solicitamos una reunión para abordar este tema a la Conselleria de Bienestar Social, Dña. Asunción Sánchez Zaplana, y a la Dirección General de Personas con Discapacidad, Dña. Pilar Collado, sin tener respuesta por su parte a día de hoy.

La única solución que la plantilla veamos es el hecho de que la concesión pública de la gestión del centro expira a finales de este 2014, pero al conocer que los gestores ya han dado pasos para preparar su oferta en busca de la renovación del contrato, esta esperanza se ha sustituido por una seria preocupación.

El pasado 3 de Septiembre de 2014, en Asamblea de Trabajadores, se decidió promover un posicionamiento claro por parte del Ayto. de Sagunto para solicitar su apoyo en la línea de trasladar nuestra disconformidad con que se le vuelva a adjudicar este servicio público a STURM 2000, S.L., dado que esta empresa ha incumplido reiteradamente los compromisos adquiridos tanto con los trabajadores como con los usuarios e incluso con el mismo Pliego de las Condiciones.

Es por ello que solicitamos a los grupos municipales QUE:

- Se sumen a esta solicitud para elevarla al Pleno y que el Ayto. se posicione con los trabajadores de este municipio en defensa de la calidad del servicio público que estamos dando desde la Residencia.
- Que ante los reiterados incumplimientos por parte de esta empresa en materia laboral, se inste a la Conselleria de Bienestar Social a iniciar el procedimiento sancionador en base a lo establecido en los Pliegos de condiciones. El objeto de este procedimiento es que se tengan en cuenta dichos incumplimientos para que en la próxima licitación de contratos, la empresa STURM 2000, S.L. deje de ser adjudicataria de este servicio.
- Que los grupos municipales de forma unánime se sumen a la solicitud de reunión con la Consellera o con la Directora general con las representantes de los trabajadores-as en el plazo más breve para trasladarle su problemática y la repercusión que esta tiene en la calidad del servicio.
- Dar traslado de esta Moción a la Conselleria correspondiente.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr. Castelló.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

2 DAR CUENTA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. ALFREDO C. CASTELLÓ SÁEZ.- EXPTE. 134/14-C.-

Resultando que, con fecha 23 de octubre del actual, con número de Registro 49.542, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito firmado por D. Alfredo C. Castelló Sáez por el que renuncia a su condición de Concejál.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, cuando se presente escrito de renuncia de un Concejál, el Pleno del Ayuntamiento tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral.

Considerando asimismo que, según el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, está prevista como causa de pérdida de la condición de concejál la renuncia al cargo, señalándose que ésta se hará efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo previsto en el apartado Primero.1 de la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, en el sentido de que, cuando se presente escrito de renuncia o ante cualquier otro supuesto de pérdida del cargo de Concejál el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta electoral de Zona durante el periodo de mandato de la misma y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la renuncia al cargo de Concejál de D. Alfredo Cesáreo Castelló Sáez, remitiéndose certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a su sustitución, conforme a lo previsto en el artículo 182 de la LOREG.

3 MODIFICACIÓN ORDENANZA DE BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Con el objeto de clarificar la normativa establecida para la concesión de subvenciones de actividades extraescolares, en régimen de concurrencia competitiva, se procede a modificar la actual ordenanza.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz. Abstenciones: 7, Sres./as. Fernández, García, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, el Ayuntamiento Pleno, 17 votos a favor de PP, PSOE e IP y 7 abstenciones de Compromís y EUPV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las bases específicas para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades extraescolares cuyo texto se transcribe a continuación.

SEGUNDO: Someter a trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados, se elevará al Pleno, junto con las reclamaciones y sugerencias que eventualmente pudieran presentarse, para su resolución y aprobación definitiva, entendiéndose aprobada

definitivamente en caso de que no se hubiese presentado reclamación o propuesta alguna de acuerdo con lo establecido en el art 49 de la Ley 7/85 RBRL.

CUARTO: La entrada en vigor de la Ordenanza se realizará conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), es decir una vez se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art.65.2 de la LRBRL.

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

BASE NOVENA. Forma de concesión de la subvención y criterios objetivos de otorgamiento

1.2. Las actividades de instrucción comprenderán necesariamente:

a. Una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención. Esta fase contendrá informe del instructor en el que conste si de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

b. Prevaloración de las solicitudes que cumplen los requisitos, por los técnicos funcionarios, en la que se concrete el resultado de puntuación de cada uno de los proyectos conforme con los criterios de valoración establecidos en las presentes Bases. La prevaloración se efectuará con la asistencia de los técnicos correspondientes y del instructor del expediente.

c. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones en materia de fomento de actividades extraescolares, constituida conforme a la Base Undécima, tomará en cuenta, la relación efectuada en la fase de prevaloración y en función de la misma asignará el importe de las ayudas para cada proyecto seleccionado.

Para la asignación de la subvención se podrá establecer una baremación mínima para que el proyecto sea subvencionado. Verificada esta circunstancia, se establecerá una prelación en función de la puntuación asignándose, una cuantía determinada, teniendo en cuenta la puntuación del proyecto y el presupuesto aceptado (presupuesto formulado por el solicitante menos los gastos no subvencionables).

Una vez agotado el crédito presupuestario no se concederán más subvenciones, aunque los solicitantes reúnan la totalidad de los requisitos exigidos para su obtención, salvo lo establecido en el art. 58.2 del RLGS.

En el caso de empate se otorgará carácter preferente al proyecto que tenga mayor puntuación según el orden que se detalla en los criterios establecidos en el baremo y recogidos en la base décima: 1.5, 1.2, 1.3, 1.1 y 1.4. Si persistiera el empate se procederá a realizar el correspondiente sorteo ante la Comisión Pedagógica del Consejo Escolar.

d. Propuesta de resolución del Instructor, debidamente motivada y que se elevará a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo de concesión o denegación, y en su caso, de la no admisión a trámite de las solicitudes presentadas fuera de plazo.

2. Procedimiento para la concesión de la subvención. Resolución.

2.2. La resolución de la concesión ha de ser motivada y en ella se hará constar el programa y crédito presupuestario al que se impute, baremación mínima establecida para la concesión de las subvenciones, así como el porcentaje aplicado en cada caso al presupuesto aceptado, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. Asimismo, deberá contener también la relación de los solicitantes cuyos proyectos se desestiman.

BASE DÉCIMA. Criterios objetivos de la concesión y órgano colegiado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.e) de la Ley General de Subvenciones, las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

BAREMO

1.1 Duración del proyecto. De 2 a 10 puntos. 1 punto por mes y 10 puntos por curso escolar. Para que sea computable deberá realizarse como mínimo 4 horas al mes.

1.2 Alumnado del centro que realiza la actividad. De 3 a 10 puntos:

a. Hasta el 25% 3 puntos.

b. Del 25% al 50% 6 puntos.

c. Del 50% al 75% 8 puntos.

d. Más del 75%10 puntos.

1.3 Carácter cultural, lúdico y creativo de la actividad. De 0 a 10 puntos.

1.4 Aprovechamiento de la actividad por la comunidad escolar. 5 puntos.

1.5 Carácter innovador del proyecto..... 15 puntos.

BASE DECIMOSÉPTIMA. Plazo y forma de justificación.

3. Formas de justificación de la subvención.

El beneficiario deberá justificar la aplicación de la subvención, a la finalidad para la cual fue concedida, mediante la presentación en el plazo establecido de la “Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto” comprensiva de la siguiente documentación:

Parte 1: Memoria de actuación.

1.1 Memoria de ejecución del Proyecto.

1.2 Publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del proyecto.

Parte 2: Memoria económica que contendrá:

2.1 Acreditación de otras fuentes de financiación del proyecto.

2.2 Relación clasificada de los gastos.

2.3 La facturas o documentos de valor probatorio, incorporados en la relación anterior y acreditación del pago, en su caso.

2.4 Relación de justificantes de gastos imputados al proyecto subvencionado.

2.5 Desviaciones acaecidas en la ejecución del proyecto.

2.6 Carta de reintegro en el supuesto de sobrante del importe de la subvención (gasto no realizado) así como los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente, a través del departamento de Educación, podrá requerir a los beneficiarios la aportación de los documentos originales que estime oportuno con el objeto de comprobar la veracidad de los mismos, y de acuerdo con los criterios que se establezca al efecto a propuesta de la Intervención municipal.

La selección de los justificantes a comprobar se determinará a través de técnicas de muestreo de forma que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención. En el caso de que no se obtenga evidencia razonable sobre la aplicación de los fondos procederá el reintegro total o parcial de la subvención concedida.

6. Importe de la justificación admitido.

Se deberá justificar el coste del proyecto ejecutado, teniendo en cuenta que éste atenderá en todo momento al presupuesto aceptado. Si el importe justificado admitido fuera inferior a la subvención concedida, ésta se minorará hasta el importe efectivamente justificado y admitido, procediendo en su caso, al reintegro del importe no justificado más los intereses de demora correspondientes.

Procederá igualmente el reintegro en los supuestos de desviaciones sobre el presupuesto aceptado y que sirvió de base para la determinación de la cuantía concedida, de conformidad con lo establecido en la Base Decimotercera, apartado i).

DECIMOCTAVA. Del reintegro y de las infracciones y sanciones en materia de subvenciones

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 37 LGS, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del

beneficiario, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del expediente, en los siguientes supuestos:

a. Incumplimiento de la obligación de mantener la situación y condiciones que fundamentaron la concesión de la subvención.

b. Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Administración Municipal.

c. Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos.

d. Incumplimiento de la finalidad/actividad para la que la subvención fue otorgada.

e. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

f. Incumplimiento de la obligación de efectuar la publicidad que corresponde al beneficiario (art. 18 LGS).

g. Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento de Sagunto para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

h. Que el importe de la subvención obtenida por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, en cuyo caso procederá el reintegro de dicho exceso, así como del interés de demora correspondiente.

i. Cuando en la ejecución del proyecto se produzcan desviaciones, no justificadas, superiores al 20 por cien del importe que sirvió de base para la concesión de la subvención (presupuesto aceptado) se aplicará la siguiente penalización:

1º Desviaciones de más del 20 por cien y hasta 40 por cien, procederá el reintegro del 30 por cien de la subvención concedida.

2º Desviaciones de más del 40 por cien, procederá el reintegro del 100 por cien de la subvención concedida.

j. Cuando el coste del proyecto ejecutado (gastos subvencionables) sea inferior al importe de la subvención concedida, se reintegrará la diferencia. En caso de concurrencia con el apartado anterior, el importe a reintegrar será el mayor.

k. Incumplimiento de las medidas de garantía en los supuestos en los que se haya exigido.

l. Además de las anteriores, cualquiera de las causas de reintegro previstas en el art. 37 LGS.”

4 CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR, POR DELEGACIÓN DE LA MINISTRA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, DE 30 DE JUNIO DEL 2014, SOBRE LOS TERRENOS DEL MALECÓN.- EXPTEs. 14/11-PL Y 13/12-PL.

En el debate, el Grupo Municipal Socialista propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 12, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 8, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí. Abstenciones: 4, Sres./as. González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, Compromís y EUPV, 8 votos en contra de PP y 4 abstenciones de IP, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

A las 19 horas se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 20 horas y 10 minutos.

5 APROBACIÓN BORRADOR CONVENIO DE DETERMINACIÓN DEL IMPORTE A ABONAR A LA EMPRESA ETCS Y VALORACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA ADMINISTRACIÓN A CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN POR RENUNCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA APARCAMIENTO CAMIONES. EXPTE. 46/04-C.-

ANTECEDENTES:

1) El Pleno de la Corporación adoptaba acuerdo en fecha 29/1/13 que literalmente disponía:

“PRIMERO: Resolver el contrato de concesión de obra pública, para la construcción y explotación del aparcamiento de camiones celebrado con la entidad ETCS, con culpa del contratista, por renuncia unilateral de la entidad concesionaria presentada mediante escrito de 2 de noviembre de 2012.

(...)

SEXTO: Ordenar el inicio del oportuno procedimiento administrativo dirigido a determinar el importe a cuyo abono tiene derecho la entidad interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266.1 del TRLCAP, así como el importe de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento como consecuencia de la resolución con culpa del contratista del contrato de concesión de obra pública examinado.”

Tras un periodo de negociaciones con la empresa ETCS, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27/5/14, respecto al expediente de referencia acordaba:

PRIMERO: Poner de manifiesto a la empresa ETCS el informe municipal en el que se determinan los daños y perjuicios causados a la Administración y los importes a abonar al contratista por las inversiones realizadas.

SEGUNDO: Otorgar un trámite de audiencia previo a la empresa ETCS a efectos de que realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente.

En el citado informe se alcanzaban las siguientes conclusiones:

VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS LA EMPRESA CONTRATISTA PARTE								
Descripción	V. Adquisición	Licencia apertura	Fecha fin amortización	Días corridos	Años amort.	% Amort. acumulada	Am. Ac.	Valor neto contable
Certificaciones obras – sin EQ	1.885.031,34	01/09/2007	03/01/2013	1.951	25	21,38%	403.019,7	1.482.011,6
Maquinaria de control	79.389,13	03/09/2007	03/01/2013	1.951	12,5	42,76%	33.946,79	45.442,3
	1964420,47						436.966,5	1.527.453,9

CONCEPTOS INDEMNIZABLES	VALORACIÓN
Deterioros en las instalaciones	102.851,91€

Mayores gastos ocasionados	23.847,45€ 239.130,3€	
Diferencia de importe del primitivo contrato y el nuevo	1.527.453,9€	
	1.893.284,2€	TOTAL

Inversiones realizadas con deducción de amortización	1.527.453,9€
Importe de daños y perjuicios	1.893.284,2€
Saldo a favor de la administración	365.830,3€

2) Por parte de la empresa ETCS se presentaba escrito de alegaciones con Registro de Entrada de fecha 17/6/14, como conclusión del cual mantiene los términos de su previsión inicial estableciendo que la administración debe abonar a la empresa ETCS el importe de 2.143.212 € y que no se han producido daños y perjuicios a la administración que compensen aquella cantidad.

Descripción	V. Adquisición	Licencia apertura	Fecha fin amortización	Días corridos	Años amort.	% Amort. acumulada	Am. Ac.	Valor neto contable
Certificaciones obras – sin EQ	2.349.331,99	03/07/2009	03/01/2013	1.280	30	11,7%	(274.625)	2.074.707
Barredora Silver 1010	7.289,61	03/07/2009	03/01/2013	1.280	15	23,4%	(1.704)	5.585
Maquinaria de control	82.118,01	03/07/2009	03/01/2013	1.280	15	23,4%	(19.198)	62.920
Total	2.438.739,61						(295.528)	2.143.212

(Valoración de las inversiones realizadas con deducción de la amortización según escrito de alegaciones presentado por la empresa ETCS)

3) Durante los meses posteriores se producen reuniones entre miembros de la corporación local y representantes de la empresa ETCS a efectos de pactar la determinación de las cantidades a compensar alcanzándose un principio de acuerdo en la semana 22 de septiembre en los siguientes términos generales:

- El Ayuntamiento de Sagunto abonará a la empresa ETCS la cantidad de 1.050.000 €, resultado de compensar los importes que la administración tiene la obligación de abonar a la contratista como consecuencia de las inversiones realizadas en la obra del parking de camiones con deducción de la amortización y los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento de Sagunto como consecuencia de la renuncia y resolución del contrato de concesión de obra pública.

- Los pagos se realizarán en tres plazos, sin devengo de intereses a favor de la empresa, distribuidos en:

2014: 350.000€

2015: 350.000€

2016: 350.000€

- Con carácter adicional la empresa ETCS:

a) Procedería a desistir del Procedimiento Ordinario nº 2/2013 actualmente recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y en el que la empresa reclama a la Corporación Local la cantidad de 949.857€.

b) Procedería a desistir del Recurso de Apelación, proveniente del Procedimiento Ordinario nº 256/2010, y del que está conociendo el Tribunal Superior de Justicia de la

Comunidad Valenciana y en el que la empresa reclama a la Corporación Local la cantidad de 90.484,68€.

4) En fecha 22/10/14 se incorpora al expediente borrador de convenio alcanzado por las partes en los términos inicialmente acordados con la salvedad de que la cuantía se disminuye en 25.000 € en concepto de valoración de costas procesales de manera que la cantidad total a abonar por el Ayuntamiento será de 1.025.000 €, siendo de 325.000 € la cuota a pagar en el año 2016.

CONSIDERACIONES

Dado que no se han producido variaciones en los términos del borrador del convenio, procede dar por reproducidas todas las consideraciones vertidas en el informe del Jefe de Sección P.S. del Departamento de Contratación de fecha 26/9/14.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz. Abstenciones: 7, Sres./as. Fernández, García, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, PSOE e IP y 7 abstenciones de Compromís y EUPV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el borrador de convenio de determinación del importe a abonar a la empresa ETCS y valoración de daños y perjuicios causados a la administración a consecuencia de la resolución por renuncia del contrato de concesión de obra pública aparcamiento de camiones. Borrador que obra en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio en los términos propuestos.

6 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El artículo 59.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) dispone:

1. Los ayuntamientos exigirán, de acuerdo con esta Ley y las disposiciones que la desarrollen, los siguientes impuestos:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por su parte, el artículo 15.2 del mismo texto legal establece que: Respecto de los impuestos previstos en el artículo 59.1, los ayuntamientos que decidan hacer uso de las facultades que les confiere esta Ley de cara a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias, deberán acordar el ejercicio de tales facultades, y aprobar las oportunas ordenanzas fiscales.

En el que se refiere al tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el artículo 72 del TRLHL dispone:

1. El tipo de gravamen mínimo y supletorio será el 0,4 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos, y el máximo será el 1,10 por 100 para los urbanos y 0,90 por 100 para los rústicos.

.../...

3. Los ayuntamientos respectivos podrán incrementar los tipos fijados en el apartado 1 con los puntos porcentuales que para cada caso se indican, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes. En caso de que sean diversas, se podrá optar por hacer uso del incremento previsto para una sola, algunas o todas ellas:

Puntos porcentuales	Bienes urbanos	Bienes rústicos
A) Municipios que sean capital de provincia o Comunidad Autónoma	0,07	0,06
B) Municipios en que se preste servicio de transporte público colectivo de superficie	0,07	0,05
C) Municipios los ayuntamientos de los cuales presten más servicios de aquellos a que están obligados según lo que dispone el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril	0,06	0,06
D) Municipios en que los terrenos de naturaleza rústica representen más del 80 por 100 de la superficie total del término	0,00	0,15

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para la aprobación y modificación de las ordenanzas, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

Visto el informe de Intervención de fecha 29 de Octubre de 2014.

Siendo las 20 horas y 45 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la misma por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Peláez, hasta las 20 horas y 56 minutos.

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda consistente en que el coeficiente IBI rústica se quede en 0,834:

Sometida la enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 4, Sres./as. Fernández, García, Rodríguez y Lluca; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PP, PSOE, IP y EUPV y 4 abstenciones de Compromís, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el PP.

También en el debate, el Grupo Municipal C. Compromís presenta otra enmienda para que el coeficiente de rústica pase a ser del 0'72.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 7, Señores/as. Fernández, García, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 17, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor de Compromís y EUPV y 17 votos en contra de PP, PSOE e IP, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por C. Compromís.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 4, Sres./as. Fernández, García, Rodríguez y Lluca; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PP, PSOE, IP y EUPV y 4 abstenciones de Compromís, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el artículo 3 (tipo de gravamen) del ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes, con lo cual se prevé un ingreso de 14.929.179 €.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación del ordenanza fiscal, conforme a lo dispuesto en el anexo de este acuerdo.

CUARTO: Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la modificación del ordenanza fiscal se expondrán al público por un período de treinta días mediante un edicto insertado en el boletín oficial de la provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna reclamación contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo que establece en los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Sagunt, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación del Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificando en los siguientes términos:

Artículo 1 Se modifica el artículo 3 de la ordenanza, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 3.- Tipo de Gravamen

Los tipo de gravamen aplicables por el Ayuntamiento de Sagunt en el impuesto sobre bienes inmuebles, al amparo del que prevé el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales son los siguientes:

- Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,636%
- Sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,834%
- Sobre bienes inmuebles de características especiales: 1,300%

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a aplicarse el mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 1 artículo, y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha.....,entrando en vigor el día “

7 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO INTERIOR.

En relación con el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de mercado interior.

Aún cuando se prevé la modificación de la tarifa, no procede realizar estudio económico por cuanto dicha modificación no supone incremento o disminución de la misma,

simplemente se divide su importe en dos para pasar de una cuota anual a dos cuotas semestrales.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz. Abstenciones: 7, Sres./as. Fernández, García, Rodríguez, Llueca, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, PSOE e IP y 7 abstenciones de Compromís y EUPV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 5 de la citada ordenanza, que pasa a ser 773,49 euros semestrales, manteniéndose los ingresos, *rebus sic stantibus*.

SEGUNDO.- Modificar el artículo 6 de la citada ordenanza estableciendo, en casos de alta o baja en la matrícula, el prorrateo mensual, en lugar se trimestral, como estaba hasta ahora.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la modificación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en el boletín oficial de la provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales”.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS (INTERIOR)

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1

Se modifica el artículo 5 de la citada ordenanza, que queda redactado como sigue:

Artículo 5º. Tarifas

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

TARIFA	Cuota Semestral
Casetas y puestos interiores del Mercado	773,49 €

Artículo 2

Se modifica el artículo 6 de la citada ordenanza, que queda redactado como sigue:

Artículo 6. Periodo impositivo y devengo.

1 El periodo impositivo coincide con el año natural, salvo en los casos de alta nueva. En estos casos el periodo impositivo comenzará el día en que se produzca el alta.

2 La tasa devenga el primer día del periodo impositivo.

3 La cuota semestral de la tasa se prorrateará por meses naturales en los casos de alta o baja en el padrón, incluyéndose mes correspondiente al alta o la baja.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 2 artículos, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha.....,entrando en vigor el día

9 PROPOSICIÓN PP, DEFENSA TRADICIONES POPULARES. EXPTE. 85/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 21 horas y 45 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 10 horas y 46 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los festejos de bous al carrer son una de las señas de identidad de nuestra Comunitat, formando parte de las tradiciones con más arraigo en nuestra cultura popular. Un ejemplo de ello es que más del 50% de los municipios de la Comunitat celebran festejos de bous al carrer, en un número superior a los 6.000, algo que, además, de una seña de identidad también supone una fuerte inyección económica y laboral en diversos sectores.

Hay que destacar que las primeras personas que velan porque los toros y vacas que participan de los festejos no sufran son, además de los ganaderos, los participantes de los mismos, siendo habituales las imágenes en los que estos impiden la participación a aquellas personas que, visiblemente, no están en condiciones, teniendo los seguidores de los bous al carrer la premisa de preservar al animal.

Cada año crece el número de municipios donde se celebran festejos de bous al carrer, habiendo alcanzado el último año, 2013, la cifra de 285, en los que se han desarrollado esos más de 6.000 festejos que los aficionados luchan por mantener.

Hay que tener en cuenta otros sectores que intervienen como son las más de 140 explotaciones ganaderas de la Comunitat que dependen de la crianza del toro de lidia, una especie que desaparecería si se eliminasen los festejos, y con un impacto económico cercano a los 200 millones de euros (ganadería, seguros, sector sanitario, entre otros), y generador, solo en el sector hostelero, de casi 6.500 empleos.

En nuestra ciudad, desde hace varios años se ha retomado el traslado con caballos de ganado a través del cauce del río Palancia, emulando las antiguas travesías trashumantes para posteriormente realizar encierros camperos del ganado con corredores y acompañados de los caballistas.

El principal motivo de esta moción es la defensa de una tradición arraigada fuertemente en nuestra cultura popular, la Comunitat Valenciana es la que más eventos de este tipo alberga en toda España. Pero además, se debe tener en cuenta por ejemplo, que los primeros festejos taurinos que se realizaron en España fueron en el País Vasco, que Andalucía es cuna de grandes toreros y ganaderos, que Extremadura es tierra de ganaderías, y que en toda España el mundo del toro supone el 1,5% del PIB con más de dos mil millones de euros.

De igual forma, sucede con las cucañas marítimas que este próximo año cumplirán los 90 años.

Una tradición que arrancó en la década de los años 20 del pasado siglo y en la que tienen lugar las actividades de la travesía a nado, cogida de banderas en palo engrasado y el depósito, recogida y devolución de patos en la dársena pesquera.

Unas cucañas arraigadas en nuestra cultura popular, como parte de nuestras tradiciones que en los tiempos actuales se han puesto al día con el fin de mejorar las condiciones en la travesía a nado, en la actividad del palo engrasado y en el cuidado y normativa específica para la actividad del depósito, recogida y devolución de patos en la dársena pesquera.

Porque entendemos que hay que defender, desde el respeto y cuidado del animal, las tradiciones populares como las de los bous al carrer, los traslados y encierros o las cucañas marítimas.

Porque están por encima de los posicionamientos políticos, sino que son tradiciones transmitidas de padres a hijos como una forma de participar y entender nuestra identidad y las fiestas tradicionales populares.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Manifestar públicamente nuestro apoyo a nuestras tradiciones, nuestra cultura, nuestras fiestas y los símbolos de identidad de la Comunidad Valenciana reconocidas en el estatuto de Autonomía.

2. Manifestar nuestro rechazo a la Proposición No de Ley (PNL) presentada en Las Cortes Valencianas para abolir els Bous al Carrer.

3. Manifestar nuestro apoyo a la celebración dels Bous al Carrer en la Comunitat, como parte de nuestra cultura, nuestra tradición y nuestras señas de identidad como valencianos.

4. Asimismo manifestar nuestro apoyo a la celebración de los traslados y encierros camperos, así como a las cucañas marítimas dentro de las fiestas patronales que se celebran el 15 de agosto como elemento arraigado, igualmente, en nuestra cultura y tradiciones populares.

Durante el debate el Grupo Municipal C. Compromís presenta una enmienda del siguiente tenor literal:

“1º.- Añadir al punto primero de la parte dispositiva: “En especial a nuestra lengua propia valenciana”.

2º.- Añadir al punto tercero de la parte dispositiva: “Bous al Carrer en la Comunidad Valenciana”.

3º.- Añadir un punto quinto del siguiente tenor literal: “ Y, evidentemente, respetar la normativa vigente que regula cómo han de organizarse estos festejos”.

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 13, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera y Herranz. Votos en contra: 8, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí. Abstenciones: 3, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, Compromís e IP, 8 votos en contra de PP y 3 abstenciones de EUPV, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por C. Compromís.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera y Herranz. Votos en contra: 3, Sres./as. López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PP, PSOE, Compromís e IP y 3 votos en contra de EUPV, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Manifiestar públicamente nuestro apoyo a nuestras tradiciones, nuestra cultura, nuestras fiestas y los símbolos de identidad de la Comunidad Valenciana reconocidas en el Estatuto de Autonomía, En especial a nuestra lengua propia valenciana”.

SEGUNDO: Manifiestar nuestro rechazo a la Proposición No de Ley (PNL) presentada en Las Cortes Valencianas para abolir els Bous al Carrer.

TERCERO: Manifiestar nuestro apoyo a la celebración dels Bous al Carrer en la Comunidad Valenciana, como parte de nuestra cultura, nuestra tradición y nuestras señas de identidad como valencianos.

CUARTO: Asimismo manifiestar nuestro apoyo a la celebración de los traslados y encierros camperos, así como a las cucañas marítimas dentro de las fiestas patronales que se celebran el 15 de agosto como elemento arraigado, igualmente, en nuestra cultura y tradiciones populares.

QUINTO: Y, evidentemente, respetar la normativa vigente que regula cómo han de organizarse estos festejos

10 PROPOSICIÓN PSOE SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL COPAGO A PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O DEPENDIENTES. EXPTE. 86/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La sentencia dictada por el TSJCV, el pasado 7 de octubre respecto al decreto 113/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el que se establecía el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales, anula los precios públicos impuestos por la Generalitat porque, entre otros razonamientos del alto tribunal, no son servicios a los que se accede voluntariamente, sino necesarios para desarrollar las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad y, en consecuencia, forman parte de los derechos subjetivos de estas personas.

Dada la gravedad de las actuaciones de la Conselleria de Bienestar Social y el daño que se está provocando a miles de personas con discapacidad, en sus posibilidades de vida autónoma, y el ataque que supone a las familias y atendiendo la solicitud de Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) como la plataforma de representación, defensa y acción social de las diferentes discapacidades

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitamos que la Generalitat no recurra dicha sentencia, ni solicite la suspensión de la misma, sino que, por el contrario, paralice la aplicación del Decreto 113/2013, de 2 de agosto, y proceda a su inmediata derogación en las Cortes Valencianas.

2. Se dé traslado de este acuerdo a la Conselleria de Bienestar y a los grupos políticos representados en les Corts Valencianes.”

En el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda a la totalidad del siguiente tenor literal:

“La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana anula el decreto 113/2013 de 2 de agosto por el que se establece el régimen y la cuantías de precios públicos a percibir en el ámbito de los Servicios Sociales.

La Generalitat aprobó dos normas para desarrollar la normativa estatal, la Ley de la Dependencia de 39/2006, que establece que los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán en la financiación de las mismas, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica personal.

La citada ley en su artículo 33 regula las aportaciones de los usuarios al coste de los servicios y las considera necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema, con el objetivo de conseguir la universalidad de los servicios públicos y que se presten a todos por igual, con independencia de la capacidad económica.

La Generalitat aprueba, con el objetivo de aplicar la ley de 2006: la Orden 21/2012, de 25 de octubre, que regula los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana.

Y el Decreto 113/2013 por el cual se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales, tal y como determina la normativa estatal referenciada anteriormente y que recientemente el Tribunal Superior de Justicia ha anulado.

La sentencia señala que las aportaciones de los usuarios no se pueden considerar precio público, sino tasa básicamente porque los servicios que presta la Conselleria de Bienestar Social, objeto del copago, se consideran servicios públicos indispensables para la vida de los mayores y de los discapacitados.

En ningún caso el tribunal se pronuncia sobre si los usuarios deben realizar o no aportaciones económicas al coste de los servicios que reciben, sino sobre la fórmula legal exigible para regular las citadas aportaciones que, en este caso, según establece la sentencia sería por una ley, aprobada por las Cortes Valencianas, y no por la aprobación de un decreto.

La sentencia se refiere al decreto 113/2013, es decir, que afecta a la regulación de las aportaciones al coste de los servicios de personas no dependientes, ya sea con discapacidad o mayores. En ningún caso el tribunal cuestiona la legalidad de la Orden 21/2012, que aplica el copago a mayores y personas discapacitadas dependientes, ya que dicha Orden nunca fue recurrida y, por lo tanto, mantiene su plena vigencia.

Recordemos que la Orden 21/2012 de la Conselleria de Bienestar Social es la norma autonómica que traspone los acuerdos y normas estatales que desarrollan la ley de dependencia, aprobado en 2006, y que ya establecía el copago para personas dependientes.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad que las Comunidades Autónomas tienen de aplicar la Ley de la Dependencia 36/2006 y de garantizar el principio de igualdad de trato de los usuarios de iguales servicios entre personas dependientes, que tienen que copagar porque así lo determina la Ley de dependencia, y no dependientes

Valorando que ningún ciudadano quedará fuera de la cobertura del sistema por no disponer de recursos económicos.

Considerando que es firme la voluntad de la Generalitat de aplicar una fórmula de copago con el objetivo de garantizar la igualdad de trato entre las personas dependientes y las no dependientes usuarias de idénticos servicios.

Teniendo en cuenta que la sentencia sólo se refiere al decreto 113/2013, es decir, que afecta a la regulación de las aportaciones al coste de los servicios de personas no dependientes, ya sean con discapacidad o mayores.

Y sabiendo que en este momento la Generalitat ha presentado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, presentamos al pleno la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1.- Ratificar la necesidad de adaptar el decreto 113/2013 de 2 de agosto, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los Servicios Sociales, a la fórmula legal exigida por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para cumplir con el principio de igualdad de trato entre las personas dependientes y no dependientes, ya sean con discapacidad o mayores.

2.- Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a que aplique las medidas que considere oportunas para garantizar la sostenibilidad de los servicios sociales y asegurar un trato equitativo e igual a todos los usuarios de los mismos.

3.- Respetar el proceso de negociación que desde la Consellería de Bienestar Social se lleva a cabo con las entidades representantes del sector para hacer más eficaz la prestación de los servicios sociales. “

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 8, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí. Votos en contra: 16, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de PP y 16 votos en contra de PSOE, Compromís, IP y EUPV, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por el PP.

También en el desarrollo del debate, el Grupo Municipal Compromís presenta una enmienda para modificar el apartado primero de la parte dispositiva, en el sentido de rechazar el recurso presentado a la sentencia.

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 16, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 8, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí.; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el grupo municipal C. Compromís.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 16, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 8, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 8 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Rechazar el recurso presentado por la Generalitat a dicha sentencia y solicitar que paralice la aplicación del Decreto 113/2013, de 2 de agosto, y proceda a su inmediata derogación en las Cortes Valencianas.

SEGUNDO: Se dé traslado de este acuerdo a la Conselleria de Bienestar y a los grupos políticos representados en les Corts Valencianes.

Siendo las 22 horas y 30 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la misma por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Peláez, hasta las 22 horas y 45 minutos en que es sustituida a su vez por el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Martí, hasta las 23 horas cuando el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión.

11 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS SOBRE ALEGACIONES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. EXPTE. 87/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal C. Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Presupuestos Generales del Estado son, desgraciadamente, un año más, una muestra de marginación y de olvido. El territorio valenciano no es prioritario dentro del Estado Español, ni de los gobiernos del PP y eso es un hecho que constatamos año tras año. No son prioritarias las infraestructuras que necesitamos, no son prioritarias nuestras empresas, ni nuestra agricultura, ni nuestro bienestar.

Desde 1995, año donde el PP entró al gobierno valenciano, la deuda de la Generalitat era de 2.750 millones de euros (715 €/valenciano en 1995), en el segundo trimestre de 2014, 20 años después esa deuda asciende a 34.782 millones de euros (6.800 €/valenciano), la administración del PP en el País Valencia ha multiplicado la deuda por más de 10. En la actualidad somos la CCAA más endeudada en términos relativos y la segunda más endeudada en términos relativos. Y eso no es debido solo al despilfarro y la megalomanía de los gobiernos Camps, Zaplana, Fabra, etc. los aeropuertos sin aviones, las tierras míticas, la F1, la Copa América, es decir, las inversiones no productivas sólo suponen 2.000 millones de esa deuda, el resto se corresponde al expolio crónico y descarado que sufrimos en el País Valencià por parte del Estado español.

Somos la única CCAA que somos más pobres que la media y aún así, recibimos menos recursos que impuestos pagamos. En el período 2009-2012 recibimos 79% de lo que aportamos, es decir, nos sisan 20 de cada 100 euros que los valencianos pagamos, siendo que nuestros ingresos están por bajo de la media.

Esta infrafinanciación, produce que los valencianos tengamos menos servicios y de menor calidad que un extremeño o un castellano de la mancha. No contento con eso, la inversión de los PGE de 2015 vuelve a discriminarnos, recibiremos 7 euros de cada 100, cuando 10 de cada 100 españoles es valenciano. En total 156€ de inversión por habitante, 86 euros menos que la media, con una disminución del 49% en los últimos cuatro años.

Los presupuestos del estado para el 2015 vuelven a marginar el País Valenciano y, bien especialmente, en nuestro municipio al dejar sin cobertura presupuestaria algunos proyectos suficientemente reivindicados y rebajando notablemente las consignaciones para otros que se encuentran actualmente en ejecución, lo cual supondrá otro retraso en su finalización.

Desde Coalició Compromís entendemos la situación de crisis económica en que nos encontramos y que obliga a ciertos reajustes. Pero no compartimos la facilidad con que esos recortes castigan una y otra vez nuestra economía y aplazan, quien sabe hasta cuándo, compromisos ya adquiridos.

Desde esa idea, y desde el convencimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto debe hacer llegar su preocupación a quien puede rectificar el documento inicial, proponemos para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Sagunto se dirija al Ministerio de Hacienda y a los portavoces del grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados por pedirles que, como mínimo, incluyan en la discusión parlamentaria del Presupuestos Generales del Estado para el 2015 las siguientes enmiendas:

ENMIENDA 1

SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06 DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Programa 456D Actuación en la costa

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Remodelación del Paseo Marítimo del Puerto de Sagunto (Valencia)

Importe 596,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (València).

ENMIENDA 2

SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 230 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.

Programa 452A Gestión e Infraestructuras del agua.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Adecuación de Cauces naturales. Rio Palancia. Sagunt (Valencia)

Importe 8.000,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El rio Palancia a su paso por la ciudad de Sagunto está siendo objeto de adecuación en 3 Fases, de las cuales ya se han acometido dos. Se da la particularidad que la ciudad de Sagunto se conforma por dos núcleos de población, Sagunto y Puerto de Sagunto, y la adecuación se ha acometido desde la desembocadura hacia el interior, con lo cual, queda el cauce que recae en el núcleo histórico sin adecuación. Cabe señalar además que precisamente este tramo es el que presenta mayor riesgo de inundación en el extremo oeste de la población de Sagunto. Es por ello que se pide su adecuación para finalizar la acción proyectada.

ENMIENDA 3

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Servicio 11 DIR. GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto Nuevo Dotación eléctrica del Centro de Visitantes del Castillo de Sagunto

Importe 600,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El Centro de visitantes del Castillo de Sagunto finalizó su construcción en el año 2010. Esta inversión del ministerio de cultura no puede abrir al público por qué no existe conexión posible con la red eléctrica en la zona, ya que se hace necesaria la construcción de un centro de transformación que dote de electricidad al propio centro y al Teatro Romano de Sagunto, el cual funciona en precario y a través de generadores.

El Castillo de Sagunto y el Teatro Romano, son los primeros monumentos declarados Monumento Nacional y son titularidad del Ministerio. Sin la inversión que se requiere no se podrá proceder a la apertura del Centro de visitantes, ni poder obtener la rentabilidad de una inversión del propio Estado que asciende a 3 millones de euros desde el año 2000.

Es por ello que se pide el importe necesario para la dotación de suministro eléctrico del centro y la finalización y apertura al público del mismo.

ENMIENDA 4

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Servicio 11 DIR. GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y

BIBLIOTECAS

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto Nuevo Restauración Castillo de Sagunto. Medidas de mantenimiento, accesibilidad y seguridad del Castillo de Sagunto

Importe 2.500,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El Castillo de Sagunto se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras introducidas (restitución de murallas, accesos, etc) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro. Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (ministerio de cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos.

Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado

ENMIENDA 5

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Nuevo Enlace directo A7 Norte de Sagunto.

Importe 2.000,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Sagunto, ciudad de [67.000](#) habitantes no cuenta con enlace directo con la AP7 debiendo retroceder hasta Puzol para incorporarse al peaje más próximo (Zona del pontazgo, en Término municipal de Sagunto, pero sin acceso) o utilizar las entradas-salidas de Vall d'Uxó.

Existe una posibilidad sencilla de incorporación directa a la AP7 en la bifurcación entre A7 y CV 10, habilitando los sistemas de acceso correspondientes, que no supone una inversión excesiva i que soluciona un déficit histórico de acceso a importantes zonas logísticas como el Puerto de Sagunto y los diferentes polígonos de la Ciudad.

ENMIENDA 6

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto [2009 17 40 0785](#) Acceso al Puerto de Sagunto.

Importe 1.800,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

La dotación del **PGE** 2013 de 50 (miles de euros) es insuficiente para acometer los proyectos de ejecución y expropiación necesarios para el desarrollo del acceso al Puerto de Sagunto.

ENMIENDA 7

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Nuevo Enlace A7-V21, acceso sur Parc Sagunt. Puzol-Sagunto.

Importe 3.000,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

La conexión viaria de Parc Sagunt en su extremo Sur con la AP7, la A7 y la V21 en el enlace de Puzol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunt y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

ENMIENDA 8

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto NUEVO Estación Intermodal Parc Sagunt. (Proyectos).

Importe 100,0 (Miles de €)

ESMANA 9

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto NUEVO Integración Urbana Sagunto. Cubrimiento de vías

Importe 4.000,0 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El paso de la LAV Valencia Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la Ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

ENMIENDA 10

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto [201317400761](#) Estudio Mercancías Zaragoza-Sagunto

Importe 100,0 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Proyectos para corredor de mercancías Zaragoza-Sagunto alternativo a la alta velocidad para el uso de una infraestructuras sostenibles y eficientes.

ENMIENDA 11

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto [200617400805](#) Estudio Inversión mejora línea convencional Teruel Sagunto

Importe 400,0 (Miles de €)

Mejora de la partida para la inclusión del desarrollo de proyectos de inversiones en la mejora de la línea ferroviaria Teruel-Sagunto.

SEGUNDA: - Trasladar este acuerdo al Ministerio de Hacienda del gobierno de España y a los portavoces de los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Durante el debate, el Grupo Municipal de Iniciativa Porteña presenta una enmienda consistente en añadir el Tranvía de Cercanías al Puerto de Sagunto.

Sometida la enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Llucca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el grupo municipal de IP.

En el debate se presenta enmienda del Grupo Popular Municipal, consistente en añadir:

“ENMIENDA 1

PROYECTO:

Ejecución y mejora de la conexión peatonal entre el paseo marítimo de la playa de Puerto de Sagunto y el paseo marítimo de Canet d'en Berenguer.

CUANTÍA:

1 millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación de estos proyectos en la costa de nuestro municipio como incentivo para el desarrollo de la actividad turística.

PROYECTO:

Ejecución de un paseo marítimo sostenible en la playa de Almadà.

CUANTÍA:

1 millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación de estos proyectos en la costa de nuestro municipio como incentivo para el desarrollo de la actividad turística.

ENMIENDA 2

PROYECTO:

Adecuación de cauces naturales del río Palancia de Sagunto y la ejecución de un puente de conexión entre el núcleo de Puerto de Sagunto y Canet d'en Berenguer.

CUANTÍA:

1 millón de euro.

MOTIVACIÓN:

En la fase I se contemplaba la ejecución del referido puente, incorporando incluso en la elaboración inicial del proyecto. Se considera una obra esencial.

ENMIENDA 3

PROYECTO:

Reforzamiento y mantenimiento del canal Gola de Quartell.

CUANTÍA:

0,3 millones de euros.

MOTIVACIÓN:

Los procesos erosivos que se arrastran desde la costa de Burriana hasta Almadà ha hecho que nuestra costa sufra un proceso de regresión que debe ser corregido mediante la ejecución de un espigón . En la pasada legislatura se comprometió a ejecutar el Estado, a través de la Dirección General de Costas como una obra de emergencia.

ENMIENDA 4

PROYECTO:

Reanudación con el Plan Director del Castillo de Sagunto.

CUANTÍA:

3 millones de euros

MOTIVACIÓN:

El Castillo de Sagunto, tras el periodo del anterior Gobierno, donde cesaron las inversiones pactadas en el Plan Director del Castillo Sagunto, se encuentra en una fase que pone en peligro su conservación. Por ello, se pide de nuevo su puesta en marcha, con la dotación económica estable y necesaria para hacer posible la puesta en valor de este monumento histórico nacional.

PROYECTO: (Ministerio de Cultura).

Rehabilitación de la Alquería de l'Aigua Fresca y Torres de Vigilancia.

CUANTÍA:

0,8 millones de euros

MOTIVACIÓN:

Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad.

PROYECTO: (Ministerio de Industria).

Elaboración del convenio Ayuntamiento- Estado para el mantenimiento del patrimonio histórico industrial de nuestra ciudad.

CUANTÍA:

Un millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Tras el cierre de la cabecera siderúrgica a principios de los 80 por parte del Estado se mantiene una deuda histórica con la ciudad y mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad.

PROYECTO:

Finalización de la vía verde de ojos negros y realización de un centro de interpretación de la misma en nuestra ciudad.

CUANTÍA:

Un millón de euros

MOTIVACIÓN:

Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo; recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesaria, a su vez, un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial.

PROYECTO: (Ministerio de Cultura).

Ejecución, rehabilitación y construcción del nuevo museo arqueológico en el Grau Vell.

CUANTÍA:

Un millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Poner de relieve el gran valor histórico de los restos que se encuentren en dicha zona.”

Sometida la enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Llucca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el grupo municipal de PP.

Incorporadas las enmiendas aprobadas y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Llucca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Sagunto se dirija al Ministerio de Hacienda y a los portavoces del grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados por pedirles que, como mínimo, incluyan en la discusión parlamentaria del Presupuestos Generales del Estado para el 2015 las siguientes enmiendas:

ENMIENDA 1

SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06 DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Programa 456D Actuación en la costa

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Remodelación del Paseo Marítimo del Puerto de Sagunto (Valencia)

Importe 596,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (València).

ENMIENDA 2

SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 230 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.

Programa 452A Gestión e Infraestructuras del agua.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Adecuación de Cauces naturales. Rio Palancia. Sagunt (Valencia)

Importe 8.000,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El rio Palancia a su paso por la ciudad de Sagunto está siendo objeto de adecuación en 3 Fases, de las cuales ya se han acometido dos. Se da la particularidad que la ciudad de Sagunto se conforma por dos núcleos de población, Sagunto y Puerto de Sagunto, y la adecuación se ha acometido desde la desembocadura hacia el interior, con lo cual, queda el cauce que recae en el núcleo histórico sin adecuación. Cabe señalar además que precisamente este tramo es el que presenta mayor riesgo de inundación en el extremo oeste de la población de Sagunto. Es por ello que se pide su adecuación para finalizar la acción proyectada.

ENMIENDA 3

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Servicio 11 DIR. GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto Nuevo Dotación eléctrica del Centro de Visitantes del Castillo de Sagunto

Importe 600,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El Centro de visitantes del Castillo de Sagunto finalizó su construcción en el año 2010. Esta inversión del ministerio de cultura no puede abrir al público por qué no existe conexión posible con la red eléctrica en la zona, ya que se hace necesaria la construcción de un centro de transformación que dote de electricidad al propio centro y al Teatro Romano de Sagunto, el cual funciona en precario y a través de generadores.

El Castillo de Sagunto y el Teatro Romano, son los primeros monumentos declarados Monumento Nacional y son titularidad del Ministerio. Sin la inversión que se requiere no se podrá proceder a la apertura del Centro de visitantes, ni poder obtener la rentabilidad de una inversión del propio Estado que asciende a 3 millones de euros desde el año 2000.

Es por ello que se pide el importe necesario para la dotación de suministro eléctrico del centro y la finalización y apertura al público del mismo.

ENMIENDA 4

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Servicio 11 DIR. GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y

BIBLIOTECAS

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto Nuevo Restauración Castillo de Sagunto. Medidas de mantenimiento, accesibilidad y seguridad del Castillo de Sagunto

Importe 2.500,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El Castillo de Sagunto se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras introducidas (restitución de murallas, accesos, etc) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro. Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (ministerio de cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos.

Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado

ENMIENDA 5

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Nuevo Enlace directo A7 Norte de Sagunto.

Importe 2.000,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Sagunto, ciudad de [67.000](#) habitantes no cuenta con enlace directo con la AP7 debiendo retroceder hasta Puzol para incorporarse al peaje más próximo (Zona del pontazgo, en Término municipal de Sagunto, pero sin acceso) o utilizar las entradas-salidas de Vall d'Uxó.

Existe una posibilidad sencilla de incorporación directa a la AP7 en la bifurcación entre A7 y CV 10, habilitando los sistemas de acceso correspondientes, que no supone una inversión excesiva i que soluciona un déficit histórico de acceso a importantes zonas logísticas como el Puerto de Sagunto y los diferentes polígonos de la Ciudad.

ENMIENDA 6

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto [2009 17 40 0785](#) Acceso al Puerto de Sagunto.

Importe 1.800,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

La dotación del [PGE](#) 2013 de 50 (miles de euros) es insuficiente para acometer los proyectos de ejecución y expropiación necesarios para el desarrollo del acceso al Puerto de Sagunto.

ENMIENDA 7

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto Nuevo Enlace A7-V21, acceso sur Parc Sagunt. Puzol-Sagunto.
Importe 3.000,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

La conexión viaria de Parc Sagunt en su extremo Sur con la AP7, la A7 y la V21 en el enlace de Puzol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunt y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

ENMIENDA 8

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto NUEVO Estación Intermodal Parc Sagunt. (Proyectos).

Importe 100,0 (Miles de €)

ESMANA 9

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto NUEVO Integración Urbana Sagunto. Cubrimiento de vías

Importe 4.000,0 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El paso de la LAV Valencia Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la Ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

ENMIENDA 10

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto [201317400761](#) Estudio Mercancías Zaragoza-Sagunto

Importe 100,0 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Proyectos para corredor de mercancías Zaragoza-Sagunto alternativo a la alta velocidad para el uso de una infraestructuras sostenibles y eficientes.

ENMIENDA 11

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto [200617400805](#) Estudio Inversión mejora línea convencional Teruel Sagunto

Importe 400,0 (Miles de €)

Mejora de la partida para la inclusión del desarrollo de proyectos de inversiones en la mejora de la línea ferroviaria Teruel-Sagunto.

ENMIENDA 12:

Tranvía de Cercanía al Puerto de Sagunto.

ENMIENDA 13:

PROYECTO:

Ejecución y mejora de la conexión peatonal entre el paseo marítimo de la playa de Puerto de Sagunto y el paseo marítimo de Canet d'en Berenguer.

CUANTÍA:

1 millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación de estos proyectos en la costa de nuestro municipio como incentivo para el desarrollo de la actividad turística.

PROYECTO:

Ejecución de un paseo marítimo sostenible en la playa de Almardà.

CUANTÍA:

1 millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación de estos proyectos en la costa de nuestro municipio como incentivo para el desarrollo de la actividad turística.

ENMIENDA 14:

PROYECTO:

Adecuación de cauces naturales del río Palancia de Sagunto y la ejecución de un puente de conexión entre el núcleo de Puerto de Sagunto y Canet d'en Berenguer.

CUANTÍA:

1 millón de euro.

MOTIVACIÓN:

En la fase I se contemplaba la ejecución del referido puente, incorporando incluso en la elaboración inicial del proyecto. Se considera una obra esencial.

ENMIENDA 15:

PROYECTO:

Reforzamiento y mantenimiento del canal Gola de Quartell.

CUANTÍA:

0,3 millones de euros.

MOTIVACIÓN:

Los procesos erosivos que se arrastran desde la costa de Burriana hasta Almardá ha hecho que nuestra costa sufra un proceso de regresión que debe ser corregido mediante la ejecución de un espigón . En la pasada legislatura se comprometió a ejecutar el Estado, a través de la Dirección General de Costas como una obra de emergencia.

ENMIENDA 16:

PROYECTO:

Reanudación con el Plan Director del Castillo de Sagunto.

CUANTÍA:

3 millones de euros

MOTIVACIÓN:

El Castillo de Sagunto, tras el periodo del anterior Gobierno, donde cesaron las inversiones pactadas en el Plan Director del Castillo Sagunto, se encuentra en una fase que pone en peligro su conservación. Por ello, se pide de nuevo su puesta en marcha, con la

dotación económica estable y necesaria para hacer posible la puesta en valor de este monumento histórico nacional.

PROYECTO: (Ministerio de Cultura).

Rehabilitación de la Alquería de l' Aigua Fresca y Torres de Vigilancia.

CUANTÍA:

0,8 millones de euros

MOTIVACIÓN:

Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad.

PROYECTO: (Ministerio de Industria).

Elaboración del convenio Ayuntamiento- Estado para el mantenimiento del patrimonio histórico industrial de nuestra ciudad.

CUANTÍA:

Un millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Tras el cierre de la cabecera siderúrgica a principios de los 80 por parte del Estado se mantiene una deuda histórica con la ciudad y mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad.

PROYECTO:

Finalización de la vía verde de ojos negros y realización de un centro de interpretación de la misma en nuestra ciudad.

CUANTÍA:

Un millón de euros

MOTIVACIÓN:

Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo; recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesaria, a su vez, un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial.

PROYECTO: (Ministerio de Cultura).

Ejecución, rehabilitación y construcción del nuevo museo arqueológico en el Grau Vell.

CUANTÍA:

Un millón de euros.

MOTIVACIÓN:

Poner de relieve el gran valor histórico de los restos que se encuentren en dicha zona.”

SEGUNDO: - Trasladar este acuerdo al Ministerio de Hacienda del gobierno de España y a los portavoces de los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En estos momentos, la Sra. Bono se ausenta momentáneamente a la sesión.

12 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS, PLANIFICACIÓN CONSULTORIOS MÉDICOS EN BARRIO DE LOS VIENTOS Y NORTE DEL PALANCIA. EXPTE. 88/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Bono.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz,

Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal C. Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Durante el inicio de este siglo y finales del pasado la ciudad de Sagunto ha sufrido unos cambios en su fisionomía como ciudad creciente de manera ordenada y gradual pero dejando a los nuevos barrios sin los servicios básicos necesarios para desarrollar una vida digna.

La creación del barrio de Los Vientos, con más de 500 viviendas, y la planificación y ejecución del Barrio del Norte del Palancia pensado para 5.000 viviendas es un claro ejemplo. Es por eso que ahora es el momento de decidir cómo queremos tener nuestros barrios y poder planificarlos para que sean barrios habitables y que los ciudadanos y ciudadanas puedan tener los servicios más básicos lo más cerca posible.

Los servicios de Sanidad son básicos para la población y más en estos barrios donde la población suele ser de media edad con hijos a su cargo, por eso desde Compromís pensamos que es prioritario dar una solución para poder instalar un consultorio médico en cada uno de los dos barrios, fomentando así, también, la instalaciones de comercios relacionados con este sector.

Por los motivos antes mencionados, el Grupo Municipal Compromís en el Ayuntamiento de Sagunto, para debatir y, en su caso, aprobar, el siguiente ACUERDO

PRIMERO: EL Ayuntamiento de Sagunto buscará la fórmula para poder disponer en los barrios de Los Vientos y el Norte del Palancia del espacio adecuado para poder instalar un Consultorio Médico y pondrá a disposición de la Conselleria de Sanidad el espacio para poder instalar.

SEGUNDO: Se dará cuenta en la Comisión de Bienestar Social de todas las acciones realizadas para poder hacer cumplir este acuerdo plenario.”

Durante el debate, el Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda consistente en sustituir en el apartado primero de la parte dispositiva la expresión “el Ayuntamiento buscará la fórmula...”, por: “Instar a la Consellería de Sanidad a que estudie la viabilidad”.

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Bono.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el PSOE.

Incorporada a enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Bono.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Instar a la Consellería de Sanidad a que estudie la viabilidad para poder disponer en los barrios de Los Vientos y el Norte del Palancia del espacio adecuado para

poder instalar un Consultorio Médico y pondrá a disposición de la Consellería de Sanidad el espacio para poder instalar.

SEGUNDO: Se dará cuenta en la Comisión de Bienestar Social de todas las acciones realizadas para poder hacer cumplir este acuerdo plenario.

En estos momentos se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Hernández.

13 PROPOSICIÓN IP SOBRE LIMPIEZA DESEMBOCADURA RÍO PALANCIA. EXPTE. 89/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Bono y Hernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal IP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la desembocadura del río Palancia la salida natural del agua al mar queda obstruida por la proliferación de vegetación y la acumulación de sedimentos de origen marino, y es precisamente en esta zona donde resulta más peligroso ante una eventual riada. No referimos a los dos ramales o cauces en que se bifurca el río y que configuran el delta del Palancia.

Desde Iniciativa Porteña pensamos que el mantenimiento del cauce de esta zona de la cuenca hidrográfica es prácticamente nulo. Esto es bien visible en ambos brazos, pero se hace especialmente peligroso en la desembocadura sur, donde la vegetación invasora de caña común ha desplazado a la autóctona (carrizo), modificando notablemente el ecosistema y dificultando la normal evacuación de las aguas. Estas zonas deberían mantenerse con una vegetación somera que permitiera la correcta salida al mar de las aguas del río por su desembocadura en caso de fuertes crecidas.

Por otra parte y sobretodo en la época otoñal los cordones de arena y grava que se forman en la línea costera de ambas desembocaduras, deberían al menos, mantenerse abiertos durante el periodo de mayor riesgo de riadas.

Llama la atención que el resto del cauce hacia el interior, hasta el puente del ferrocarril de Barcelona, se realizó un millonario trabajo de limpieza, acondicionado y encauzamiento del río, y se actuara escasamente en los dos ramales que forman su desembocadura junto al mar.

El riesgo de inundaciones en caso de avenidas de agua es especialmente alto tanto en la zona de puerto Siles en Canet d'en Berenguer, como en el barrio de los Metales y Ríos en Puerto Sagunto, pues a las barreras vegetales y de sedimentos ahora existentes, habría que añadir los restos de ramas y vegetación que arrastraría una avenida fluvial y que aumentaría el efecto tapón, impidiendo una adecuada evacuación del agua de forma natural, e inundando estas zonas próximas.

Ejemplos de episodios de inundaciones en cauces de ríos por su falta de mantenimiento y limpieza saltan a los medios de comunicación todos los años, y desde luego no queremos ser los protagonistas del siguiente suceso.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Sagunto inste a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que realice los trabajos necesarios de mantenimiento y limpieza del cauce del Palancia, haciendo especial hincapié en los dos ramales del delta que llegan hasta el mar.

2.- Trasladar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer para que se implique de forma efectiva realizando idéntica reclamación a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Bono y Hernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos las Sras. Bono y Hernández se reintegran a la sesión.

14 PROPOSICIÓN IP, DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE SUMINISTRO CONTRA INCENDIOS Y LAS TASAS APLICABLES A DICHS SERVICIOS. EXPTE. 90/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal IP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el Pleno Ordinario celebrado por este Ayuntamiento el 31 de marzo de 2011, se aprobó la ordenanza reguladora de suministro contra incendios, así como las tarifas aplicables a dichos suministros.

Tras la aplicación dicha ordenanza, hemos podido constatar la alarma desatada ante los recibos en muchos casos abusivos, por el mero hecho de disponer de una instalación contra incendios, de la que en la mayoría de los casos, no se hace uso alguno.

Han sido muchas las quejas planteadas a Iniciativa Portaña, puesto que los pagos alcanzan en pequeñas instalaciones, cuotas que superan los 600 euros anuales.

La aprobación de esta ordenanza se hizo con la unanimidad del Pleno, aunque es justo reconocer que en ningún punto del acuerdo se habla de la cuantía real de la tasa y únicamente se hace referencia a *“que aquellos suministros que no cuenten con contador (que son todos o la inmensa mayoría), pagarán como cuota mensual, la correspondiente a un contador igual al calibre de la acometida existente.”*

Desde IP creemos que el pleno del ayuntamiento debe reconsiderar la postura que adoptamos en su momento todos los grupos políticos y modificar su posición ante unas tasas cuya cuantía y aplicación entendemos debe ser nuevamente estudiada.

Por ello, trasladamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Sagunto realizará los trámites necesarios para la derogación inmediata de la actual ordenanza reguladora de suministro contra incendios, así como las tarifas aplicadas a dichos suministros.

2. El contenido de este acuerdo será trasladado al Consejo de Aigües de Sagunt, para que se vuelva a estudiar la aplicación de dicha ordenanza y la relación más ajustada, entre el coste de las tasas y el servicio prestado.”

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda consistente en sustituir la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

“ PRIMERO: Que se realice un estudio por parte de Aguas de Sagunto de los costes derivados del mantenimiento de los sistemas de prevención contra incendios y su plasmación en una tarifa acorde con dicho estudio.

SEGUNDO: Que dicha tarifa sea aprobada en el siguiente Consejo de Administración, y sea de aplicación inmediata.”

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda aprobada por el PP.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que se realice un estudio por parte de Aguas de Sagunto de los costes derivados del mantenimiento de los sistemas de prevención contra incendios y su plasmación en una tarifa acorde con dicho estudio.

SEGUNDO: Que dicha tarifa sea aprobada en el siguiente Consejo de Administración, y sea de aplicación inmediata.

15 PROPOSICIÓN EUPV Y C. COMPROMÍS SOBRE ACTUACIONES EN LAS PLAZAS Y LA CUBIERTA VEGETAL DEL MUNICIPIO. EXPTE. 91/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EUPV y C. Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El debate público que se ha desarrollado en las últimas semanas sobre las obras de la plaza de la Independencia y la avda. Jerónimo Roure ha puesto de manifiesto la conveniencia de que el Pleno Municipal aborde la cuestión. En actuaciones anteriores también se han generado distintas opiniones y en ocasiones quejas de la ciudadanía de las que pasamos a relacionar algunas sin ánimo exhaustivo:

- Plazas con poca sombra como la Del Sol, la de la EPA, La Glorieta o el aparcamiento de Vora Riu.

- Actuaciones en las que se cortan árboles y no se reponen como es el caso de los 10 que se cortaron en los jardines del Centro Cívico, 3 grandes pinos en el barrio de Baladre recientemente, 2 falsas pimientas en la pl. del barrio Obrero; todos los árboles de la avda. del Camp de Morvedre entre la rotonda de la antigua lonja y el colegio Begoña.

- Otros casos que se han dado y que han generado incomprensión en la ciudadanía ha sido la sustitución de los plátanos de sombra en la carretera de Canet entre el Cementerio y el Barrio San Jose; los ficus benjamina plantados en la avda. 9 d'Octubre que se podan en cuadrado resultando los árboles bastante extraños; finalmente en la pl de la Moreria se han cortado recientemente 3 árboles que han dejado sin sombra la zona de juegos con la excusa que alzaban la cera.

No dudamos que existe en la Corporación y en sus técnicos la voluntad de conservar el mayor número de árboles posible pero en ocasiones se imponen otros criterios como los estéticos o demandas vecinales que a nuestro entender no valoran lo suficiente los beneficios que nos proporcionan los árboles en la ciudad..

La Corporación puede y debe integrar las distintas sensibilidades ciudadanas con las opiniones e informes de los técnicos con el objetivo de mejorar nuestras plazas y la cubierta vegetal de la ciudad. El Consell Asesor de Medio Ambiente puede ser un buen espacio para ello y en un trabajo de varios meses examinar los casos relacionados más arriba y otro más que se aportaran y emitir un informe a la Corporación.

Por otro lado debemos dar una solución de urgencia al caso de la plaza de la Independencia conservando ese 30% aproximado de arbolado

que actualmente tiene la plaza y que si se quitan los árboles actuales quedará reducido prácticamente a cero todo ello hasta que el ficus trasplantado y los nuevos árboles den sobra. El espacio pisable de la plaza ha quedado reducido en unos 25-30 metros cuadrados al trasplantar el ficus en el centro de la plaza. Existe la posibilidad de ampliar la plaza por el sur recuperando esos metros perdidos y no priorizar el aparcamiento como parece se pretende.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente MOCIÓN.

- 1) El Equipo de Gobierno encargará de manera inmediata al presidente del Consell Asesor de Medio Ambiente que dicho organismo elabore un informe sobre la situación de las plazas del municipio en relación al bienestar de la ciudadanía en ellas, particularmente por lo que hace a sombra, bancos y accesibilidad. Dicho informe se remitirá al Pleno en el plazo de 3 meses.
- 2) Paralización durante unos días de las obras de la Pl de la Independencia y convocatoria de una comisión que examine que árboles se pueden salvar y en qué condiciones y la posibilidad de ampliar la plaza por el sur. Dicha comisión estaría formada entre otros por representantes de los vecinos, Corporación y técnicos municipales.”

Durante el debate, el Grupo Socialista presenta una enmienda de supresión, para eliminar el punto segundo de la parte dispositiva.

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz. Votos en contra: 7, Sres./as. Fernández, García, Rodríguez, Llueca, López-Egea, Aguilar y Almiñana;

por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, PSOE e IP y 7 votos en contra de Compromís y EUPV, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el PSOE.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

ÚNICO: El Equipo de Gobierno encargará de manera inmediata al presidente del Consell Asesor de Medio Ambiente que dicho organismo elabore un informe sobre la situación de las plazas del municipio en relación al bienestar de la ciudadanía en ellas, particularmente por lo que hace a sombra, bancos y accesibilidad. Dicho informe se remitirá al Pleno en el plazo de 3 meses.

16 PROPOSICIÓN EUPV EN APOYO A TRABAJADORES/AS CRIMINALIZADOS/AS, DEROGACIÓN DEL APARTADO TERCERO DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL Y RECHAZO A LA LEY MORDAZA. EXPTE. 92/14-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estamos asistiendo a un periodo de recortes de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Española y otros organismos europeos e internacionales, como son el derecho a la libertad de expresión, el derecho de manifestación o el derecho de reunión.

El debate entorno a los contenidos de la Ley Mordaza que ha supuesto que organismos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o la Agencia de Protección de Datos, le dieran un fuerte varapalo, no ha sido suficiente para que el gobierno del PP siga adelante con su pretensión de criminalizar la protesta, pretendiendo subvertir los derechos de los ciudadanos/as que asisten a las manifestaciones y restringiendo de forma deliberada derechos y libertades.

Esta Ley Mordaza es una pieza más del entramadazo de reformas que castigan la protesta, la crítica, el cabreo de aquellos/as que están sufriendo políticas sociales y económicas que los condenan a la miseria, al paro, a la precariedad, a la pérdida de su vivienda... es decir a la desesperación. Decimos que forma parte de un entramado de reformas legislativas, porque va ligado a la reforma del Código Penal, de enjuiciamiento civil o a la ley de tasas judiciales, todas ellas cortadas por el mismo patrón del control social, la desprotección, la represión, la vulneración de principios constitucionales, la penalización de conductas, la atemorización...

Esta ley Mordaza o ley represora pensada y calculada frente a las respuestas sociales y sindicales que se están produciendo, con motivo de las reformas neoliberales que viene practicando el capitalismo más feroz, a través de políticas de austeridad, desregulaciones laborales, privatizaciones, desmantelamiento de la sanidad y la educación, la impunidad de los chorizos, corruptos y prevaricadores que siguen siendo protegidos por amnistías fiscales y paraísos fiscales... está generando que cada más trabajadores/as , pensionistas, dependientes, desempleados, desahuciados... salgan a la calle a decir basta de atropellos y saqueos. Conducta absolutamente entendible cuando está en juego el pan, el techo y el trabajo.

Ante esta realidad el Gobierno del PP y ante la inexistencia de “una demanda creciente de la sociedad” tal y como alega la exposición de motivos de la propia ley, el PP introduce una serie de medidas sancionadoras que penaliza derechos constitucionales como son el derecho a la libertad de expresión, el derecho de manifestación o el derecho de reunión.

Paralelamente a este debate, estos días estamos conociendo como se suman las penas de cárcel y multas a trabajadores/as y ciudadanos/as que han venido participando activamente en acciones de protesta como la Huelga General del 29 de marzo de 2012, las movilizaciones del 15M y una serie de movilizaciones en defensa del convenio colectivo, defensa de la sanidad...

Causas y peticiones de cárcel que suman más de 120 años y que afecta entorno a los 300 trabajadores/as, por el hecho de manifestar su indignación e impotencia ante la dureza de las políticas aplicadas y el desmantelamiento de las conquistas sociales y laborales que tanto han costado alcanzar.

En este sentido se está utilizando el apartado tercero del artículo 315 del código penal, que prevé penas de prisión a quienes “coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga”. Utilizando este artículo del código penal en referencia a los piquetes informativos y no a los verdaderos piquetes ejercidos por los empresarios con sus correspondientes coacciones de despido. Se está criminalizando a los trabajadores y trabajadoras al ejercer un derecho constitucional.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida realizamos la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto se solidariza con el trabajadores/as y el ciudadanos/as que en base a sus derechos fundamentales de libertad de expresión, de manifestación o de reunión están siendo juzgados.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno del PP y al Presidente del Gobierno Mariano Rajoy a Derogar de forma inmediata el apartado tercero del artículo 315 del Código Penal por considerarlo contrario al derecho de huelga y por buscar “criminalizar a los trabajadores/as” al ejercer este derecho fundamental.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su rechazo al anteproyecto de ley de seguridad ciudadana, conocido como Ley Mordaza y exige al Gobierno del PP la retirada inmediata del anteproyecto.

CUARTO: Comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y al Presidente del Gobierno.”

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 16, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 8, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 8 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

D.E.2 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

En relación con el expediente de modificación del ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la referida ordenanza de acuerdo con el texto que se transcribe en el anexo de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la modificación del ordenanza fiscal se expondrán al público por un período de treinta días mediante un edicto insertado en el boletín oficial de la provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna reclamación contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales”.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Sagunt, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación del Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre actividades económicas, modificando en los siguientes términos:

Artículo 1

Se modifica la guía de calles del anexo de la mencionada ordenanza, en el siguiente sentido:

SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA 2 LAS SIGUIENTES CALLES:

- Carrer de l'Heli
- Carrer del Neó
- Carrer del Argó
- Carrer del Criptó

- Carrer del Xenó

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a aplicarse el día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 1 artículo, y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día “

SEGUNDA PARTE:

17 DAR CUENTA NOMBRAMIENTO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE. EXPTE. 136/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 682, de fecha 23 de octubre de 2014, a cuyo tenor literal:

Resultando que, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre del actual, el Pleno tomó conocimiento de la renuncia a la Alcaldía formulada por D. Alfredo C. Castelló Sáez.

Resultando que, celebrada el día 23 de octubre de 2014 la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación en la que se ha llevado a cabo la elección de nuevo Alcalde; se hace necesario proceder a la constitución de nueva Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que reconoce a esta Entidad el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Considerando que, el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de la LBRL regula la composición de la Junta de Gobierno Local estableciendo que “se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno”, lo que asimismo determina el artículo 37 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) de este Ayuntamiento.

Considerando que, según dispone el artículo 127 del ROM, la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria todas las semanas el día y hora que se señale por el Alcalde.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 20.1 de la LBRL, los Tenientes de Alcalde existen en todos los Ayuntamientos, siendo competencia de esta Alcaldía su nombramiento, al establecer el artículo 23.3 de la precitada Ley que: “Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.”

Considerando que, el art. 32.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) establece que el Alcalde nombrará y separará de entre los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde que, como colaboradores directos y permanentes, lo sustituirán por orden de nombramiento, en caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento conforme a las disposiciones contenidas en dicho reglamento.

A la vista de todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D^a. Concepción Peláez Ibáñez.

- D^a. Davinia Bono Pozuelo.
- D. José Luis Martí González.
- D. Francisco Villar Masiá.
- D. Joaquín Catalán Oliver.
- D^a. Maria Isabel Sáez Martínez.
- D^a. Laura Casans Gómez.

SEGUNDO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y Concejalas miembros de la Junta de Gobierno Local, quienes sustituirán por su orden a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primera Teniente de Alcalde: D^a. Concepción Peláez Ibáñez.

Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Davinia Bono Pozuelo.

Tercer Teniente de Alcalde: D. José Luis Martí González.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco Villar Masiá.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Joaquín Catalán Oliver.

Sexta Teniente de Alcalde: : D^a María Isabel Sáez Martínez.

Séptima Teniente de Alcalde D^a. Laura Casans Gómez.

TERCERO: La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria todas las semanas a las 9 horas y 30 minutos de cada Viernes no festivo, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

CUARTO: Facultar al señor Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, cuando el día fijado sea festivo, respetando su periodicidad semanal.

QUINTO: Notificar la presente resolución a todos los Concejales y Concejalas afectados/as.

SEXTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

SÉPTIMO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión extraordinaria que celebre, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

18 DAR CUENTA DELEGACIONES DE ÁREA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES ESPECIALES A FAVOR DE CONCEJALES Y CONCEJALAS. EXPTE. 137/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 683, de fecha 23 de octubre de 2014, a cuyo tenor literal:

Resultando que, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre del actual, el Pleno tomó conocimiento de la renuncia a la Alcaldía formulada por D. Alfredo C. Castelló Sáez.

Resultando que, celebrada el día 23 de octubre de 2014 la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación en la que se ha llevado a cabo la elección de nuevo Alcalde, procede conferir tanto delegaciones de las Áreas de Gobierno como Delegaciones Especiales para Cometidos Específicos en Concejales y Concejalas.

Considerando que, es competencia de la Alcaldía la delegación de sus atribuciones, en el marco de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Alcalde puede delegar el ejercicio de

determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales aunque no pertenecieran a aquélla.

Considerando lo previsto en los artículos 28, 66, 67 y 68 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en relación a las Delegaciones de la Alcaldía y, en concreto, a los Concejales-Delegados.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias (salvo en los casos que en dicho artículo se citan y que no afectan a la presente resolución), como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, debiendo en ambos casos darse la adecuada publicidad.

A la vista de todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir **Delegaciones de Área de Gobierno** en favor de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se indica para las áreas que asimismo se especifica:

- Área de Régimen Interior y Personal:
 - Concejala Delegada Área de Gobierno: D^a. Concepción Peláez Ibáñez.
 - Ámbitos de dirección y supervisión:
 - Régimen Interior.
 - Personal.
 - Relaciones Externas.
 - Policía Local.
 - Protección Civil.
 - Descentralización.
 - Informática.
- Área de Bienestar Social :
 - Concejala Delegada Área de Gobierno: D^a. Davinia Bono Pozuelo.
 - Ámbitos de dirección y supervisión:
 - Servicios Sociales.
 - Cooperación Internacional al Desarrollo.
 - Mayor.
 - Igualdad.
 - Juventud.
 - Participación Ciudadana.
 - Hermanamiento.
 - Sanidad y Consumo.
 - Comercio y Mercados.
 - Cementerios.
 - Hermanamiento.
- Área de Política Territorial y Sostenibilidad :
 - Concejal Delegado Área de Gobierno: D. Francisco Villar Masiá.
 - Ámbitos de dirección y supervisión :
 - Disciplina urbanística.
 - Planeamiento urbanístico.
 - Empresa, Industria y Actividades.
 - Medio Ambiente.
 - Turismo
 - Playas.

- Área de Infraestructuras :
 - Concejala Delegada Área de Gobierno: D^a. Laura Casans Gómez.
 - Ámbitos de dirección y supervisión:
 - Patrimonio y Contratación.
 - Movilidad Urbana.
 - Mantenimiento.
 - Vivienda.
 - Agua.
- Área de Cultura, Educación y Deporte
 - Concejala Delegada Área de Gobierno: D^a. M^a Isabel Sáez Martínez.
 - Ámbitos de dirección y supervisión:
 - Cultura.
 - Educación.
 - Patrimonio Histórico.
 - Archivos y Bibliotecas.
 - Gabinet de Promocio del Valencià.
 - Deportes.
 - Fiestas.
 - Cultura Popular.
 - Patrimonio Industrial.

SEGUNDO: Conferir **Delegaciones Especiales** a favor de los Concejales y Concejalas que se indica y para los cometidos específicos que a continuación se detalla:

- D^a. Concepción Peláez Ibáñez.
 - Teniente Alcalde Puerto de Sagunto.
 - Régimen Interior y Personal.
 - Comercio y Mercados.
 - Sanidad y Consumo
 - Descentralización.
- D^a Davinia Bono Pozuelo.
 - Bienestar Social.
 - Vivienda.
 - Servicios Sociales.
 - Mayor.
 - Igualdad.
 - Cooperación Internacional al Desarrollo.
 - Participación Ciudadana.
 - Juventud.
 - Gabinet Promoció del Valencià.
- D. José Luis Martí González.
 - Mantenimiento.
 - Fiestas y Cultura Popular.
 - Transporte público y Movilidad Urbana.
 - Informática.
 - Protección Civil.
 - Cementerios.
- D. Francisco Villar Masiá.
 - Planeamiento Urbanístico.
 - Disciplina urbanística.
 - Policía Local.
 - Tráfico y gestión vías públicas.
 - Empresa, Industria y Actividades.

- Medio Ambiente.
- D. Joaquín Catalán Oliver.
- Consell Agrari.
- Turismo.
- Hermanamiento.
- Playas.
- D^a. María Isabel Sáez Martínez.
- Teniente Alcalde Almardá.
- S.A.G.
- Formación y Empleo (Promoción Económica).
- Cultura.
- Enseñanza.
- Archivos y Bibliotecas.
- D^a. Laura Casans Gómez.
- Patrimonio y Contratación.
- Patrimonio Histórico e Industrial.

TERCERO: Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de Diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los Concejales para celebrar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

CUARTO: Las Delegaciones de Área de Gobierno que se confieren mediante la presente resolución comprenden la dirección y gestión de los asuntos incluidos en las citadas áreas y la supervisión de la actuación de los Concejales con delegaciones especiales; sin perjuicio de que esta Alcaldía haga uso de la posibilidad de delegar la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros tras la constitución de la Junta de Gobierno Local y la fijación de sus competencias.

QUINTO: Las Delegaciones Especiales conferidas abarcan la facultad de dirección interna y gestión del área en general, o del servicio de que se trate respectivamente, excluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

SEXTO: Los Concejales y Concejales Delegados/as. responderán de su gestión directamente ante el Alcalde.

SÉPTIMO: La delegación, para ser eficaz, requerirá su aceptación por parte del Concej/a Delegado/a, entendiéndose aceptada tácitamente la misma si en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución de Delegación no hace manifestación expresa ante el Alcalde de que no la acepta.

OCTAVO: En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

NOVENO: Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

DÉCIMO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

UNDÉCIMO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

19 DAR CUENTA DELEGACIÓN CAPACIDAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AFECTEN A TERCEROS EN CONCEJALAS Y CONCEJALES DE ÁREA. EXPTE. 138/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 684, de fecha 23 de octubre de 2014, a cuyo tenor literal:

Resultando que, tras la proclamación y toma de posesión de nuevo Alcalde en sesión plenaria celebrada el día 23 de Octubre de 2014, mediante resolución de la Alcaldía dictada en la misma fecha, se han conferido Delegaciones Genéricas a favor de Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y artículos 28, 66 y 67 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

Considerando que, en el apartado 2º del artículo 67 del ROM se establece que las delegaciones genéricas “podrán abarcar tanto la facultad de dirección de los servicios correspondientes como la de su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos asuntos que afecten a terceros”.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del ROM, las delegaciones a la Alcaldía a favor de Concejales se regirán por lo establecido en el art. 28 de dicho reglamento y las normas generales que son de aplicación en materia de delegación de atribuciones a favor de miembros corporativos; habiéndose de concretar en el Decreto de Delegación la amplitud de dichas delegaciones.

Considerando que, el artículo 114.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que las delegaciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, no quedarán revocadas por el mero hecho de producirse un cambio en la titularidad de la Alcaldía o en la composición concreta de la Junta.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias (salvo en los casos que en dicho artículo se citan y que no afectan a la presente resolución), como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, debiendo en ambos casos darse la adecuada publicidad.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en la Concejala del Área de Régimen Interior y Personal, D^a Concepción Peláez Ibáñez, la incoación, tramitación y facultad de resolver y dictar cuantos actos administrativos afecten a terceros en los siguientes asuntos:

- 1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales, propios de su ámbito funcional.
- 2.- Oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación.
- 3.- Permisos y licencias. Autorizaciones asistencia a cursos. Vacaciones.
- 4.- Trienios y antigüedad. Reconocimiento de servicios prestados.
- 5.- Asignación del complemento de productividad de acuerdo con los criterios establecidos por el Pleno de la Corporación.
- 6.- Anticipos reintegrables. Diferencias retributivas. Nómina. Deducción de haberes. Retenciones.
- 7.- Reducciones de jornada.

- 8.- Designación de tribunales para los procedimientos de selección/provisión de cualquier tipo de personal propio de la Corporación. Listas provisionales y definitivas en procesos de selección/provisión.
- 9.- Gratificaciones extraordinarias.
- 10.- Subvenciones sanitarias y gratificaciones contempladas en las NRRL.
- 11.- Padrón de habitantes.
- 12.- Registro municipal de parejas de hecho.
- 13.- Registro municipal de asociaciones de interés municipal.
- 14.- Infracciones en materia de Tráfico, en materia de Seguridad Ciudadana y en materia de Convivencia Ciudadana.
- 15.- Ocupaciones de vía pública por parte de asociaciones y demás entidades en el ámbito de la participación ciudadana.
- 16.- Autorizaciones de cesiones de escenarios.
- 17.- Solicitud y tramitación de subvenciones en su ámbito funcional.
- 18.- Otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, en su ámbito funcional.
- 19.- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, en su ámbito funcional.

SEGUNDO: Delegar en el Concejal del Área de Política Territorial y Sostenibilidad, D. Francisco Villar Masiá, la incoación, tramitación y facultad de resolver y dictar cuantos actos administrativos afecten a terceros en los siguientes asuntos:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, propios de su ámbito funcional.
- 2.- Sanciones urbanísticas, incluso la incoación del expediente y el nombramiento de secretario e instructor.
- 3.- Órdenes de ejecución y expedientes de restauración de la legalidad urbanística.
- 4.- Declaraciones de ruina.
- 5.- Declaración del deber normal de conservación.
- 6.- Órdenes de edificación.
- 7.- Obras menores.
- 8.- Exigencia de avales garantizadores de obligaciones urbanísticas.
- 9.- Apertura de periodos de información pública de instrumentos de gestión urbanística.
- 10.- Comunicaciones ambientales.
- 11.- Sanciones leves en materias de licencias ambientales, comunicaciones ambientales, espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, incluso las actividades desmontables.
- 12.- Solicitud y tramitación de subvenciones en su ámbito funcional.
- 13.- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, en su ámbito funcional.

TERCERO: Delegar en la Concejala del Área de Bienestar Social, D^a Davinia Bono Pozuelo, la incoación, tramitación y facultad de resolver y dictar cuantos actos administrativos afecten a terceros en los siguientes asuntos:

- 1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y municipales, propios de su ámbito funcional.
- 2.- Expedientes de cementerios y servicios funerarios.
- 3.- Expedientes en materia de animales potencialmente peligrosos.
- 4.- Prestaciones económicas regladas.
- 5.- Expedientes de comercio y mercados, incluida la venta ambulante.
- 6.- Expedientes de sanidad. Órdenes de ejecución de limpieza de solares.
- 7.- Solicitud y tramitación de subvenciones en su ámbito funcional.

8.- Otorgamiento, en su ámbito funcional, de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

9.- Sanciones en su ámbito funcional, incluso la incoación del expediente y el nombramiento de secretario e instructor.

10.- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, en su ámbito funcional.

CUARTO: Delegar en la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación y Deporte, D^a M^a Isabel Sáez Martínez, la incoación, tramitación y facultad de resolver y dictar cuantos actos administrativos afecten a terceros en los siguientes asuntos:

1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, propios de su ámbito funcional.

2.- Expedientes en materia de uso de espacios culturales.

3.- Contratos privados en materia artística y cultural.

4.- Expedientes en materia de enseñanza y absentismo escolar.

5.- Expedientes tramitados con ocasión de celebración de fiestas en la localidad.

6.- Solicitud y tramitación de subvenciones en su ámbito funcional.

7.- Otorgamiento, en su ámbito funcional, de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

8.- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, en su ámbito funcional.

QUINTO: Delegar en la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras, D^a Laura Casans Gómez, la incoación, tramitación y propuesta en los siguientes asuntos:

1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, propios de su ámbito funcional.

2.- Solicitud y tramitación de subvenciones en su ámbito funcional.

3.- Otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, en su ámbito funcional.

4.- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, en su ámbito funcional.

SEXTO: La delegación, para ser eficaz, requerirá la aceptación expresa por parte del Concejala/a Delegado/a ante la Secretaría General en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la presente notificación. No obstante lo anterior, se entenderá tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la recepción de la presente notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma. De esa aceptación tácita se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación.

SÉPTIMO: Mantener la delegación de atribuciones conferida en la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado mediante Resolución del anterior titular de la Alcaldía n^o 1005, de fecha 16 de junio de 2011; en aplicación de lo previsto en el artículo 114 del ROF.

OCTAVO: Todas las anteriores atribuciones delegadas lo son sin perjuicio de la facultad del Alcalde de resolver, en cualquier momento, asuntos concretos de las materias que son objeto de delegación.

NOVENO: Notificar la presente resolución personalmente a los interesados.

DÉCIMO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno corporativo en la próxima sesión que se celebre y dar traslado de la misma a los correspondientes Departamentos municipales.

DECIMOPRIMERO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

20 DAR CUENTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAS DE COMISIONES INFORMATIVAS. EXPTE. 139/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 685, de fecha 23 de octubre de 2014, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre del actual, el Pleno tomó conocimiento de la renuncia a la Alcaldía formulada por D. Alfredo C. Castelló Sáez.

Resultando que, celebrada el día 23 de octubre de 2014 la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación en la que se ha llevado a cabo la elección de nuevo Alcalde.

Considerando que el artículo 128 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) establece que “El Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones informativas y podrá delegar las presidencias entre sus Concejales Delegados, así como a sus suplentes para que lo sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad”.

Considerando lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 28 y 68 del ROM en relación a la delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la Presidencia Efectiva de las Comisiones Informativas de este Exmo. Ayuntamiento en los Concejales y las Concejales que a continuación se detalla:

I.- Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Personal:

* Titular: D^a Concepción Peláez Ibáñez.

* Suplente: D. Francisco Villar Masiá.

II.- Comisión de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas:

* Suplente: D^a. Laura Casans Gómez.

Manteniendo esta Alcaldía la titularidad de la Presidencia.

III.- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social:

* Titular: D^a. Davinia Bono Pozuelo.

* Suplente: D^a. Concepción Peláez Ibáñez.

IV.- Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Sostenibilidad:

* Titular: D. Joaquín Catalán Oliver.

* Suplente: D. Francisco Villar Masiá.

V.- Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras:

* Titular: D^a. Laura Casans Gómez.

* Suplente: D. José Luis Martí González.

VI.- Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deporte:

* Titular: D^a. María Isabel Sáez Martínez.

* Suplente: D^a. Davinia Bono Pozuelo.

SEGUNDO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte de los Concejales y Concejales Delegados, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

TERCERO: Notificar la presente Resolución personalmente a los interesados e interesadas.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión extraordinaria que celebre, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

21 DAR CUENTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAS CONSEJOS SECTORIALES. EXPTE. 140/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 686, de fecha 23 de octubre de 2014, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre del actual, el Pleno tomó conocimiento de la renuncia a la Alcaldía formulada por D. Alfredo C. Castelló Sáez.

Resultando que, celebrada el día 23 de octubre de 2014 la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación en la que se ha llevado a cabo la elección de nuevo Alcalde.

Considerando que, en el articulado de todos los estatutos vigentes reguladores de los Consejos Sectoriales creados por esta Corporación Municipal, se establece que la Presidencia será ejercida por el Alcalde-Presidente de la Corporación o el Concejal en quien delegue.

Considerando que, en el apartado segundo del artículo 73 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) se establece que cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, que actuará como enlace entre aquella y el Consejo.

Considerando que, el Presidente del Consejo Escolar Municipal de Sagunto será el Alcalde o Concejal en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Letislativo de 16 de Enero de 1989, del Consell de la Generalitat Valencian, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana y artículo 9.1 del Decreto 111/89, de 17 de Julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y arts. 28 y 68 del ROM; el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales.

A la vista de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la Presidencia de los siguientes Consejos Sectoriales en los Concejales y Concejalas que a continuación se indica:

- Consejo Municipal de Medio Ambiente:
 - D. Francisco Villar Masiá.
- Consell Sectorial Agrari:
 - D. Joaquín Catalán Oliver.
- Consejo Municipal de la Mujer:
 - D^a Davinia Bono Pozuelo.
- Consejo de los Mayores de Sagunto:
 - D^a Davinia Bono Pozuelo.
- Consejo Municipal de Bienestar Social:
 - D^a Davinia Bono Pozuelo.
- Consejo Municipal de Paz, Solidaridad y Cooperación:
 - D^a Davinia Bono Pozuelo.
- Consejo Asesor de Comercio:
 - D^a Concepción Peláez Ibáñez.

- Consejo Municipal de Cultura:
 - D^a. María Isabel Sáez Martínez.
- Consejo Municipal para la Accesibilidad de Sagunto:
 - D. José Luis Martí González.

SEGUNDO: Delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en:

- D^a. María Isabel Sáez Martínez.

TERCERO: Los Presidentes y Presidentas tendrán todas las facultades que les atribuyen los Estatutos de los respectivos Consejos.

CUARTO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal o Concejala Delegados, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

SEXTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

SÉPTIMO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

22 DAR CUENTA CAMBIO ADSCRIPCIÓN CONCEJALES EN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. EXPTE. 142/14-C.-

Visto el escrito presentado por el Alcalde-Presidente y Portavoz del Grupo Popular Municipal en fecha de 23 de octubre de 2014, por el que, en virtud de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal en relación a los miembros de las Comisiones Informativas, comunica la modificaciones en la adscripción de Concejales del Grupo Popular en dos de dichas comisiones.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de la adscripción concreta de Concejales a las Comisiones se dará cuenta al Pleno.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de los cambios en la adscripción concreta de Concejales del PP a las Comisiones Informativas que a continuación se indica:

- Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deporte:
 - D. Sergio R. Muniesa Franco es sustituido por D^a Davinia Bono Pozuelo.
- Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Sostenibilidad:
 - D. Sergio R. Muniesa Franco es sustituido por D^a M^a Isabel Sáez Martínez.

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

23 INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA Y DE LA LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD AYUNTAMIENTO-CONSELL LOCAL AGRARI-SAG, DE ESTABILIDAD Y DEL PLAN DE AJUSTE Y PMP; TERCER TRIMESTRE.

En cumplimiento de lo establecido en el art 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Base 98 de Ejecución del Presupuesto prorrogado, se da cuenta de la información trimestral correspondiente al 3º trimestre del año en curso sobre:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Sagunto
 - 1.1. La Ejecución del Presupuesto (gastos e ingresos) del Ayuntamiento.
 - 1.2. Movimientos y situación de la tesorería.
 - 1.3. Relación de Modificaciones de Créditos realizadas en el periodo.
2. Presupuesto del Consell Local Agrari
 - 2.1. La Ejecución del Presupuesto (gastos e ingresos) del Ayuntamiento.
 - 2.2. Movimientos y situación de la tesorería.
 - 2.3. Relación de Modificaciones de Créditos realizadas en el periodo
3. Lucha contra la Morosidad.
 - 3.1. Informe de Tesorería del Ayuntamiento
 - 3.2. Informe de la Intervención General del Ayuntamiento
 - 3.3. Información del Consell Local Agrari
 - 3.4. Información de la mercantil SAG
 - 3.5. Información de la mercantil Aigües de Sagunt.
4. De estabilidad presupuestaria.
5. Del Plan de Ajuste 2012-2022.
6. Período Medio de Pago (PMP) del RD 635/2014.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

24 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha treinta de septiembre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes septiembre 2014

23/09/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/341.

23/09/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 26 de septiembre de 2014.

23/09/2014 Aprobar beneficiarios de programa provincial por empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 1 al 15 septiembre 2014.

23/09/2014 No admitir a trámite solicitud de Asoc. Cult. F.E.M. por presentarse fuera de plazo.- Expte. 201/2014-AY.

24/09/2014 Desestimar prestaciones económicas, conceder las relacionadas y disponer el gasto.- Expte. 2013/192, 3º subproceso de septiembre.

24/09/2014 Adjudicar un puesto de encargado de obra a D. B.L.G., Plan de empleo.

25/09/2014 Estimar y desestimar reclamaciones varias y establecer de forma definitiva la

adjudicación de 118 becas de formación, programa Forma-T.

25/09/2014 Adjudicar con efectos 1 de octubre 2014, los 3 puestos de Capataz Agrícola, Plan Mixto de Empleo 2014.

25/09/2014 Adjudicar con efectos 1 de octubre de 2014, los 27 puestos de Peón Agrícola, Plan Mixto de Empleo 2014.

26/09/2014 Proceder a aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2015 comprensiva de los Entes Ayuntamiento de Sagunto, Consell Local Agrari y Gestión de Sagunto SA..

26/09/2014 Modificar Resolución de Alcaldía nº 454 de 12 agosto 2014, por error en computo de horas semanales.

26/09/2014 Aceptar renuncia como Oficial de la Construcción de D. E.P.T. y adjudicar dos puestos a D. I.S. y D. C.I.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. J.M.M, sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. S.P.F., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. J.C.B., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. C.V.M., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. V.B., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. I.I., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. A.J.D.L., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. R.D.T., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. D.G.J., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. A.A.C., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. S.C.F., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. A.M., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. J.A.F.L., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. R.G.S., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. J.L.R.T., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. F.R.O., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. J.C.G.C, sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. M.R.B., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Desestimar reclamación planteada por D. M.P.C., sobre valoración en Plan Mixto de Empleo.- Expte. 349/2014-PS.

26/09/2014 Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a las 17 horas del

martes 30 de septiembre de 2014.

29/09/2014 Adjudicar contrato menor de vigilancia recinto Gerencia a S.S. SA desde las 19 horas del 1 de octubre 2014 hasta las 07 horas del 16 de diciembre de 2014.

30/09/2014 Interponer recurso contencioso advo. Ante Tribunal E.A.R.d.V. de 30 de junio de 2014, por la que se desestima reclamación contra liquidación nº 5235 de CHJ.- PO 3/2316/2013.

30/09/2014 Aprobación provisión fondos concurso fotografía Ciutat de Sagunt

30/09/2014 Convocatoria sesión ordinaria JGL 3/10/14

30/09/2014 Autorización O.V.P. celebración actividades recreativas a Asoc. Cultural Falla Els Vents

30/09/2014 Autorización O.V.P. realización actividades recreativas Asoc. Festes de Moros i Cristians de Sagunt

30/09/2014 Autorización O.V.P. celebración actividades recreativas a Cofradía Ntras. Sra. Del Remedio

30/09/2014 Autorización O.V.P. celebración actividades recreativas a Asoc. Cultural Falla la Palmereta

30/09/2014 Autorización O.V.P. celebración actividades recreativas Asoc. Cultural Falla La Victoria

30/09/2014 Autorización O.V.P. celebración actividades recreativas a Asoc. Cultural Falla Teodoro Llorente

30/09/2014 Transferencia capital 50% subvenciones recibidas

30/09/2014 Convocatoria prestaciones sociales económicas. 4º subproceso septiembre. Expte. 2013/192

30/09/2014 Aprobación relación de gastos nº O/2014/355

30/09/2014 Variaciones a incluir en nómina mes de septiembre de 2014

30/09/2014 Nombramiento E.Mª.D.P. subalterna del CEIP Villar Palasí

30/09/2014 Declarar extinción relación laboral por jubilación V.V.G.

30/09/2014 Adjudicación beca formación programa Forma-T a I.G.T.

30/09/2014 Abonar importe en concepto de reintegro anticipo indebido mensualidad de septiembre 2014 a Mª C.P.H.

Mes octubre 2014

01/10/2014 Requerir a Dª Mªd.M.B.P. y a S. E.Z., el reintegro de haberes indebidos por error de transcripción de dígitos.- Expte. 518/2014.

01/10/2014 Autorizar ocupación vía pública a Asoc. Cult. P.d.S. del 5 al 12 octubre, celebración semana cultural.- Expte. 204/2014-AY.

02/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a C.C.yR.A. los días 11 y 12 octubre, actos festividad Virgen del Pilar.- Expte. 197/2014-AY.

02/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a Asoc. Cult. F.L.M. el día 9 de octubre, celebración 9 d'Octubre.- Expte. 198/2014-AY.

02/10/2014 Autorizar cesión uso de escenario a C.d.A.d.S. del 10 al 13 octubre, fiestas Virgen del Pilar.- Expte. 203/2014-AY.

02/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a C.d.A.d.S. los días 11 y 12 octubre, festividad Virgen del Pilar.- Expte. 203/2014-AY.

02/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública el día 19 octubre a Asoc. Cult. F.E.R., celebración IV Encuentro Motero.- Expte. 199/2014-AY.

02/10/2014 No admitir a trámite solicitud ocupación vía pública el 9 de octubre a Asoc. Cult F.E.R., celebración medio año fallero.- Expte. 209/2014-AY.

03/10/2014 Remitir a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto y Fiscalía de Menores de Valencia, el expediente administrativo relativo a absentismo escolar de menor A.S.O.

03/10/2014 Remitir a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto y Fiscalía de Menores de Valencia, el expediente administrativo relativo a absentismo escolar de menor S.A.A.

03/10/2014 Remitir a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto y Fiscalía de Menores de Valencia, el expediente administrativo relativo a absentismo escolar de menores R. y F.G.J.

03/10/2014 Remitir a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto y Fiscalía de Menores de Valencia, el expediente administrativo relativo a absentismo escolar de menor M.A.G.H.

06/10/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 09:30 horas del viernes 10 de octubre de 2014.

06/10/2014 Contratar a D^a I.M.A. bajo la modalidad de interinidad, categoría de Subalterna dependiente del Área de Educación.

06/10/2014 Requerir a becaria cesante D^a C.S.D. de programa Forma't, el reintegro de haberes percibidos y no devengados de 5 días de noviembre 2014.- Expte. 669/2014.

06/10/2014 Abonar a D. E.H.H., Peón Plan Empleo, el importe de haberes pendientes de sueldo base septiembre 2014.

06/10/2014 Acordar realización de información reservada previa a la incoación de expediente disciplinario.- Expte. 665/2014-PS.

06/10/2014 Aprobar beneficiarios de programa provincial por empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 16 al 30 septiembre 2014.

07/10/2014 Delegar atribuciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D. S.R.M.F., del miércoles 8 al lunes 13 de octubre 2014.

07/10/2014 Acumular procedimientos instados por D. M.C.E.M., D. A.L.N. y D. J.G.R., Operarios mantenimiento Deportes y denegar petición reclasificación puestos de trabajo

07/10/2014 Desestimar reclamación planteada por D^a G.T.G. por no ajustarse a criterios establecidos en baremación Plan Mixto de Empleo 2014.- Expte. 349/2014-PS.

07/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a Asoc. Cult. F.P.M.N. el 19 de octubre, celebración actividades recreativas.- Expte. 211/2014-AY.

07/10/2014 Autorizar ocupación vía pública a Asoc. Cult. F.Dr.P. los días 16 y 18 octubre, celebración semana cultural.- Expte. 210/2014-AY.

08/10/2014 Desestimar prestaciones económicas, conceder las relacionadas y ordenar el pago.- Expte. 2013/192, 1º subproceso de octubre 2014.

08/10/2014 Abrir lista de espera de módulos recogidos en punto tercero apartado B) de acuerdo Junta Gobierno Local de 05/09/2014, plazo solicitudes del 14 al 16 octubre 2014.- Expte. 2014/219.

10/10/2014 Prorrogar nombramiento a D^a C.P.F. como funcionaria interina por acumulación de tareas, hasta el 18 diciembre 2014, SAIC.

13/10/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/375.

14/10/2014 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación a las 8 horas del miércoles 15 octubre de 2014.

14/10/2014 Avocar competencia y autorizar a D. F.G.S.F., la celebración de maratón solidario el 17 octubre de 2014.- Expte. 190/2014.

14/10/2014 Ordenar remisión de dos copias expediente administrativo de recurso abreviado nº 02/271/2014 interpuesto por Delegación de Gobierno.- Expte. 521/2014, 177/2014-PS.

14/10/2014 Proceder a deducción de haberes a funcionaria D^a R.G.N. por diferencia entre jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada.

14/10/2014 Quedar enterado de petición contratación personal necesario para Departamento de Cementerios.- Expte. 431/2014-PS.

14/10/2014 Modificar jornada laboral pactada de diversos trabajadores, profesores Conservatorio Joaquín Rodrigo.

14/10/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 09:30 horas del viernes 17 de octubre de 2014.

15/10/2014 Nombrar composición miembros de Jurado concurso de carteles para campaña sensibilización 25 noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

15/10/2014 Continuar con tramitación de expediente por resolución discrepancia con reparo en ejercicio función interventora.- Expte. 2014/124.

15/10/2014 Remitir a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto y Fiscalía Menores de Valencia, el expediente administrativo relativo a absentismo escolar de T. y M.G.D.

15/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a Asoc. Cult. F.L.P. el 2 de noviembre, concurso de paellas.- Expte. 213/2014-AY.

15/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a Asoc. Cult F.E.P. el 23 octubre, celebración semana cultural.- Expte. 214/2014-AY.

16/10/2014 Reconocer derecho a percepción concepto IT a D. R.B.A. por periodo entre 22 noviembre 2012 al 7 enero 2013.

16/10/2014 Declarar la desaparición sobrevenida sobre solicitud compatibilidad cursada por D. M.A.M.L..

16/10/2014 Declarar desaparición sobrevenida de solicitud compatibilidad cursada por D^a R.M.A..

17/10/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/384.

17/10/2014 Desestimar prestaciones económicas, resolver recursos y conceder prestaciones individualizadas que figuran en relación.- Expte. 2013/192, 2º subproceso de octubre.

20/10/2014 Estimar recurso de reposición, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M.A.P.H..- Expte. 2288/2014.

20/10/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. E.M.T..- Expte. 7117/2013.

20/10/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.C.P..- Expte. 4668/2013.

20/10/2014 Anular expediente sancionador 9297/2013 e iniciar nuevo con subsanación de error en grabación nº 11182/2013.- Expte. 9297/2013.

20/10/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. F.W..- Expte. 10561/2013.

20/10/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. V.G.P..- Expte. 10559/2013.

20/10/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. F.A.M..- Expte. 9833/2013.

20/10/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D. D.E.E..- Expte. 4363/2013.

20/10/2014 Anular en ejecución de sentencia nº 167/2014, la derivación de responsabilidad contra D^a M^aB.A.C. y D. F.E.V., por declaración de caducidad.- Expte. 42062014000320.

20/10/2014 Que Tesorería proceda a providenciar en vía de apremio las liquidaciones de PAI UE nº 4 y al cobro de las mismas, D. J.C.P..- Expte. 42062014000274.

21/10/2014 Autorizar celebración de II Carrera Solidaria con otra mirada, el 25 octubre 2014, con salida y llegada en Pl. Cronista Chabret.

21/10/2014 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación a las 08:30 horas del miércoles 22 octubre de 2014.

21/10/2014 Desestimar prestaciones económicas, conceder las relacionadas, disponer el pago y ordenar el pago.- Expte. 2013/192, 3º subproceso de octubre 2014.

21/10/2014 Aprobar beneficiarios de programa provincial por empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 1 al 10 octubre de 2014.

21/10/2014 Modificar Resolución nº 460 de 13 agosto 2014 por error en subgrupo de titulación.

21/10/2014 Hacer pública lista admitidos para 1 plaza Técnico Medio Juventud y nombrar tribunal.

21/10/2014 Hacer pública lista admitidos para 1 plaza Técnico Auxiliar Formación e Inserción laboral y nombrar tribunal.

21/10/2014 Anular sanción y archivo de expediente, Dª M.C.G.M.- Expte. 3473/2014.

21/10/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, Dª A.A.N.- Expte. 2199/2014.

21/10/2014 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Z.Z. e imponer sanción por no retirar mesas y sillas de vía pública.- Expte. 42/14-OMYS-R.

21/10/2014 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Z.Z. e imponer sanción por no retirar mesas y sillas de vía pública.- Expte. 62/14-OMYS-R.

21/10/2014 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. R.S.V. por incumplir horario autorizado.- Expte. 67/14-OMYS-R.

21/10/2014 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Z.Z.W e imponer sanción por incumplimiento de horario autorizado.- Expte. 68/14-OMYS-R.

21/10/2014 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. F.A.Y.R. por incumplimiento de horario autorizado.- Expte. 71/14-OMYS-R.

21/10/2014 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Z.Z.W. e imponer sanción por incumplir horario autorizado.- Expte. 73/14-OMYS-R.

21/10/2014 Avocar competencia y autorizar a Dª L.T. la celebración de evento "La noche de Halloween" los días 24, 25 y 26 octubre 2014.- Expte. M-207/2014.

21/10/2014 Avocar competencia e iniciar expediente contrato menor servicios para redacción estudio básico seguridad y salud, gestión de residuos, coordinación salud y dirección señalización bienes.- Expte. 38/14.

21/10/2014 Emplazar a D. L.M.O. para que pueda personarse en autos.- Procedimiento ordinario nº 319/14.

21/10/2014 Desestimar solicitud de D. G.A.L.V. contra providencia de apremio por concepto de IBI Urbana y Rústica.- Expte. 42062014000332.

21/10/2014 Anular, en ejecución de sentencia nº 144/2014 de Juzgado Contencioso-Advo. Nº 6 de Valencia, la Resolución recurrida de 18 febrero 2013, IBI Urbana.- Expte. 42062014000324.

22/10/2014 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación a las 9 horas del jueves 23 de octubre de 2014.

RESOLUCIONES DELEGADA RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

Mes septiembre 2014

24/09/2014 Imponer multa a D. J.C.R. por desobedecer mandatos de autoridad.- Expte. 13/2014-POL.

25/09/2014 Conceder anticipo reintegrable a funcionaria Dª MªA.C.H.- Expte. 552/2014-PS.

25/09/2014 Desestimar petición de D. J.E.P.H. sobre subvención sanitaria.

26/09/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, B. SA.- Expte. 5145/2014.

26/09/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. R.V.N.- Expte. 5195/2014.

26/09/2014 Otorgar subvenciones sanitarias a diversos trabajadores.- Expte. 535/2014-PS.

- 26/09/2014 Otorgar gratificación por BTP a diversos trabajadores.- Expte. 542/2014-PS.
- 26/09/2014 Otorgar subvención sanitaria a diversos trabajadores.- Expte. 569/2014-PS.
- 26/09/2014 Autorizar disfrute permiso no retribuido del 27 octubre 2014 al 26 enero 2015, a empleada D^a B.G.C..- Expte. 501/14.
- 26/09/2014 Gratificar a diversos funcionarios de Policía Local, operativos mes de agosto 2014.- Expte. 575/2014.
- 29/09/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por romper dos papeleras, D. L.M.M.N..- Expte. 40/14-OMC-S.
- 29/09/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por romper dos papeleras, D. P.N.G..- Expte. 41/14-OMC-S.
- 29/09/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por incumplir horario autorizado para instalación mesas y sillas, D^a L.J..- Expte. 67/14-OMYS-S.
- 29/09/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por provocar altercados, D. J.S.P..- Expte. 02/14-OMM-S.
- 29/09/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por desobedecer mandatos de autoridad, D. S.K.A..- Expte. 05/14-OMM-S.
- 29/09/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por desobedecer mandatos de autoridad, D. A.R.A..- Expte. 07/14-OMM-S.
- 29/09/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por estacionar vehículo en zona de dunas, D. J.H.Ll..- Expte. 54/14-OMC-S.
- 30/09/2014 Conceder anticipo reintegrable a funcionaria D^a S.Ll.R..- Expte. 571/2014-PS.
- 30/09/2014 Reconocer trienios a diversos trabajadores, meses de septiembre y octubre 2014.
- 30/09/2014 Desestimar solicitud de revisión de tiempo trabajado a efectos reconocimiento de trienios, D^o P.S.Ll.

Mes octubre 2014

- 01/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por tener aparato reproductor de sonido a un volumen elevado, D. V.C.R..- Expte. 28/14-OMC-S.
- 01/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por cambiar aceite y verter en vía pública, D. M.K..- Expte. 29/14-OMC-S.
- 01/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por tener aparato reproductor de sonido a volumen elevado, D. M.G..- Expte. 35/14-OMC-S.
- 01/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por practicar pesca en zona y temporada de baño, D. M.Ch.T..- Expte. 36/14-OMC-S.
- 02/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por presencia de perro en playa en época de baño. D. J.A.B.G..- Expte. 37/14-OMC-S.
- 02/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta ambulante sin autorización, D. T.L.d.l.C..- Expte. 45/14-OMC-S.
- 02/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por estacionar vehículo en zona de dunas, D^a I.S.S..- Expte. 46/14-OMC-S.
- 02/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por estacionar vehículo en zona de dunas, D. C.C.H..- Expte. 55/14-OMC-S.
- 02/10/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta ambulante sin autorización, D. T.L.d.l.C..- Expte. 56/14-OMC-S.
- 03/10/2014 Abonar diferencias retributivas por sustitución a diversos funcionarios, verano 2014.- Expte. 510/14.
- 03/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2014, Departamento de Juventud.-

Expte. 342/2014.

03/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2014, Departamento de Juventud.- Expte. 248/2014.

03/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2013, Departamento de Archivos y bibliotecas.- Expte. 511/2014.

03/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2014, Departamento de Playas.- Expte. 126/2014.

06/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2014, Departamento de Cementerios.- Expte. 513/2014.

06/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2014, Departamento de Comercio-Mercados.- Exptes. 136, 137 y 517/2014.

06/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2014, Departamento de Promoción Económica.- Exptes. 245, 512 y 514/2014.

06/10/2014 Abonar concepto de kilometraje ejercicio 2014, Departamento de Servicios Sociales.- Exptes. 127, 128, 129, 173, 246, 247, 343, 344 y 516/2014.

06/10/2014 Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios, Departamentos de Servicios Sociales y Educación.- Expte. 462/2014.

07/10/2014 Regularizar incidencias a diversos trabajadores, nómina mes de octubre 2014.

07/10/2014 Otorgar subvención sanitaria a diversos trabajadores.- Expte. 595/2014-PS.

07/10/2014 Otorgar subvención por matrícula a diversos trabajadores.- Expte. 596/2014-PS.

08/10/2014 Otorgar subvención por natalidad a trabajador D. V.A.E.- Expte. 601/2014-PS.

08/10/2014 Reconocer a D^a C.P.F. los servicios prestados a la Administración, grupo C 1.- Expte. 497/14.

08/10/2014 Otorgar gratificación por vacaciones a diversas trabajadoras, Departamento de Tesorería.- Expte. 597/2014-PS.

10/10/2014 Otorgar subvención sanitaria a diversas trabajadoras.- Expte. 615/2014-PS.

10/10/2014 Otorgar gratificación por vacaciones a trabajador D. J.E.P.H.- Expte. 612/2014-PS.

10/10/2014 Otorgar subvención por tasa matrícula a trabajador D. J.L.S.G.- Expte. 634/2014-PS.

10/10/2014 Comunicar a Recaudadora de Ayto. de Granollers que deberá recabar el apoyo de la Admón. competente para practicar embargo sueldo de D. A.R.- Expte. 671/2014-PS.

13/10/2014 Proceder a inscripción de baja de unión de hecho.- Expte. 48/2014-SA.

14/10/2014 Abonar dietas por asistencia a los miembros de tribunales que conforma el Plan de Empleo Municipal.

14/10/2014 Autorizar utilización de megafonía para celebración de Aplec d'ERP.V.- Expte. 216/2014-AY.

14/10/2014 Autorizar ausencia de trabajo en una hora diaria por motivos de lactancia a empleado D. V.P.S.- Expte. 600/2014.

15/10/2014 Proceder a la baja de oficio por inscripción indebida de relación de interesados que figuran inscritos en padrón y no residen habitualmente en este municipio.- Expte. 18/2014.

15/10/2014 Proceder a inscripción de Asoc. Cult. N.P.S. en Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Sagunto.- Expte. 26/2013-SA.

15/10/2014 Desestimar alegaciones e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a S.I.S.C.- Expte. 3744/2014.

15/10/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, T.d.E. SA.- Expte. 8483/2013.

15/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones,

D. A.M.S.- Expte. 1920/2013.

15/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a V.B.I.- Expte. 1192/2014.

15/10/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a P.V.P.- Expte. 801/2014.

15/10/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a I.J.M.- Expte. 1496/2014.

15/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. A.L.G.- Expte. 724/2014.

15/10/2014 Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. F.C.C.- Expte. 1380/2014.

15/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. M.A.H.S.- Expte. 2090/2014.

15/10/2014 Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. A.B.T.- Expte. 2319/2014.

15/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a L.R.D.- Expte. 981/2014.

15/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.V.B.J.- Expte. 796/2014.

15/10/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.M.R.M.- Expte. 1383/2014.

15/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. M.A.F.A.- Expte. 10696/2013.

15/10/2014 Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. E.P.G.- Expte. 8518/2013.

15/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a A.M.A.G.- Expte. 6411/2013.

15/10/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M.D.S.C.- Expte. 1348/2014.

15/10/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M.T.R.D.- Expte. 8924/2013.

16/10/2014 Anular denuncias y archivo de actuaciones.- Exptes. 8971/2013 y otros.

16/10/2014 Desestimar solicitud de devolución importe devengado en concepto de tasa por retirada vehículo de vía pública, D^a C.G.C.- Expte. Grúa 210203.

16/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. R.V.F.- Expte. 4173/2014.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. F.M.B. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 100/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. E.F.S. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 101/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. E.F.S. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 102/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. K.F. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 103/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a N.G.C. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 104/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a M.C.I.A. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 105/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. J.V.D.S. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 106/14-

OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. T.M.G. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 107/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a C.C.P. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 108/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a T.M.C. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 109/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. S.G.J. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 110/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. J.A.S.d.l.R. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 111/14-OMYS-I.

16/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a K.C.G. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 112/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. E.P.M. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 113/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. I.B.S. por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido.- Expte. 114/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. F.M.M por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido.- Expte. 115/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a P.P.M. por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido.- Expte. 116/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. F.P.T. por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido.- Expte. 117/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. O.M.B. por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido.- Expte. 118/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a M.E.L.N. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 119/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a M.T.G.J. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas sin autorización.- Expte. 120/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a S.S.S. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas sin autorización.- Expte. 121/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a Y.O.A. por incumplir horario autorizado para instalación mesas y sillas.- Expte. 122/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente administrativo a D. K.F. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 123/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a R.C.Ch. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 124/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente administrativo a D^a M.A.R.V. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 125/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a M.A.L.G. por carecer de autorización

administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 126/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a A.Z.R. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 127/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. C.M.Z. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 128/14-OMYS-I.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. G.H.T. por incumplir horario autorizado para instalación mesas y sillas.- Expte. 129/14-OMYS-I.

17/10/2014 Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M.B.R.S.- Expte. 4782/2014.

17/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. A.C.R.- Expte. 2461/2014.

17/10/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por alterar la seguridad colectiva, D. V.S.S.G.- Expte. 27/2013-POL.

17/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. M.L.R. por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 19/2014-POL.

17/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 4751/2014.

20/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M.T.M.- Expte. 5070/2014.

20/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a J.S.G.- Expte. 5656/2014.

20/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a R.L.B.- Expte. 5732/2014.

20/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a E.R.C.- Expte. 6370/2014.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. T.L.d.I.C. por ejercer venta ambulante sin autorización.- Expte.72/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. D.B.M. por llevar suelto perro de su propiedad.- Expte. 73/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. S.F.C.F. por perturbar el descanso de los vecinos.- Expte. 74/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. A.C.R. por no llevar identificación censal de su perro.- Expte. 75/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a S.G.M. por perturbar el descanso de los vecinos.- Expte. 76/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a M.D.C.R. por molestias que ocasiona perro de su propiedad.- Expte. 77/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. J.P.V.T. por presencia de perro de su propiedad en zona de dunas.- Expte. 78/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. M.G.N.F. por arrojar botellas de cristal a la vía pública.- Expte. 79/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a C.P. por colocar carteles publicitarios en la vía pública.- Expte. 80/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a S.A.L por colocar carteles publicitarios en la vía pública.- Expte. 81/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a A.P.E. por colocar carteles publicitarios en la vía pública.- Expte. 82/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. J.A.S.F. por ejercer venta ambulante sin

autorización.- Expte. 83/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a M.V.S.F. por ejercer venta ambulante sin autorización.- Expte. 84/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D^a J.A.S. por ejercer venta ambulante sin autorización.- Expte. 85/14-OMC-I.

20/10/2014 Incoar expediente sancionador a D. T.G.R. por incumplir horario establecido para montaje puesto de mercado.- Expte. 12/14-OMM-I.

20/10/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. C.M.M.- Expte. 4788/2014.

20/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a L.B.H.- Expte. 5743/2014.

20/10/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. G.L.C.- Expte. 4733/2014.

20/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a Asoc. M.A.D.C.D.M. Para instalación mesa informativa.- Expte. 221/2014-AY.

20/10/2014 Autorizar ocupación de vía pública a D. E.B.M., actividad campaña Pobreza Cero.- Expte. 03/2014-AY.

RESOLUCIONES DELEGADA BIENESTAR SOCIAL

Mes agosto 2014

25/08/2014 Extinción autorización puesto en mercado paseo marítimo 2014

25/08/2014 Solicitud exención tasas ocupación vía publica. AFACAM.

25/08/2014 Estimación transmisión puestos de venta no sedentaria de D. G.A.R a D. A.B.F.

Mes septiembre 2014

10/09/2014 Estimación baja de puestos de venta no sedentaria de D^a. J.B.C.

10/09/2014 Resolución extinción autorización mercado paseo marítimo

10/09/2014 Estimación cambio titularidad puesto de venta no sedentaria de D^a. N.G.S. a D^a M.M.C.

10/09/2014 Estimación cambio de titularidad de D^a. S.L.M a D^a S.C.T

10/09/2014 Estimación cambio de titularidad de D^a. T.J.S a D^a. M.F.S

10/09/2014 Estimación de cambio de titularidad de D. J. J.G. a D. O.J.E

10/09/2014 Estimación cambio de titularidad de D. J.J.G a D^a S.J.M.

10/09/2014 Desestimación transmisión de D. M.R.M a D. A.B.F

Mes octubre 2014

15/10/2014 traslado de J.R.G y P.G.H al cementerio de Segorbe exp:305/14

15/10/2014 traslado de restos de J.P.L al nicho ocupado por J.P.G exp:247/14

15/10/2014 traslado de restos de F.R.S al nicho ocupado por M.P.A

15/10/2014 Autorización colocación autobancos donación de sangre. Expte.: 123/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a C.P.L exp:302/14

15/10/2014 inhumación de I.C.F exp:301/14

15/10/2014 inhumación de J.A.OEXP:289/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.T.L exp:288/14

15/10/2014 inhumación de D.P.Mexp:286/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.L.R.M exp:281/14

15/10/2014 concesión columbario para introducir cenizas de V.P.A exp:280/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a M.M.M exp:270/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a D.M.S exp:268/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a F.N.R exp:267/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a E.M.T exp:265/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a T.CH.L exp:262/14
 15/10/2014 inhumación de J.C.G. exp:258/14
 15/10/2014 inhumación de A.S.A exp:255/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a B.B.S.e xp:253/14
 15/10/2014 inhumación de M.P.C. exp: 251/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a C.I.A exp:245/14
 15/10/2014 inhumación de JA.IN exp:243/14
 15/10/2014 inhumación de R.G.G exp:236/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a M.L.B. exp:234/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a F.G.P exp:266/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a P.V.S.exp:287/14
 15/10/2014 introducir cenizas de J.H.B exp:233/14
 15/10/2014 inhumación de P.R.L exp: 230/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.U.M exp:227/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a D.S.B. exp:226/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a V.R.M exp:221/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a F.M.A. exp:220/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a C.C.S. exp:219/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a M.V.S. exp:218/14
 15/10/2014 inhumación de M.G.R. exp:217/14
 15/10/2014 inhumación de PMHS exp:216/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a S.R.C exp:214/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a D.G.M exp:213/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.P.V. exp:212/14
 15/10/2014 inhumación de M.J.A. exp: 211/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a A.P.G exp:210/14
 15/10/2014 inhumación de I.G.M. exp:202/14
 15/10/2014 inhumación de P.G.L exp:199/14
 15/10/2014 inhumación de G.S.M. exp:198/14
 15/10/2014 inhumación de F.P.A. exp:146/14
 15/10/2014 concesión de nicho par inhumar a I.A.L exp:155/14
 15/10/2014 inhumación de C.R.G. exp:153/14
 15/10/2014 concesión nicho para inhumar a H.N.G exp: 304/14
 15/10/2014 inhumación de F.M.M exp: 200/14
 15/10/2014 introducción de cenizas de M.G.L exp:201/14
 15/10/2014
 15/10/2014 archivar el expediente por entender que no hay molestias que sustenten dicha queja. Expediente 33/2014
 15/10/2014 obligar a la limpieza del inmueble al propietario V y G A, S.L expediente 52/2014
 15/10/2014 limpieza del bajo en Virgen del Losar 43 exp:42/14
 15/10/2014 molestias por perro en C\ Valencia 55 exp:39/14
 15/10/2014 Estimación cambio de titularidad de D. E.H.C a D. M.V.C.
 15/10/2014 información sobre legalidad de palomar en c\ Castellón nº 22 exp:30/14
 15/10/2014 Notificación requerimiento de limpieza a MD.MY del solar de su propiedad sito en C/ Rio Seco, 13.Expte.: 85/14
 15/10/2014 Notificación a A.R.B del archivo del expediente por encontrarse limpio el solar. Expte.: 61/14
 15/10/2014 Requerimiento de limpieza al propietario del solar, J.L.M.S, sito en la Urbanización Palmeras y Mar, 23.Expte.: 13/14
 15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a V.G.,L. exp:108/14

15/10/2014 Estimación cambio de titularidad de D. A.R.A. a D. H.K.

15/10/2014 Requerimiento de limpieza a los propietarios de los solares sitios en la Avd. 3 de Abril, nº 66 y 64 : Av. D. Juan de Austria, nº 45,47,59 y 61 y C/ Pinazo, 1(A). Expte.: 64/14

15/10/2014 Concesión licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a J.C.M.M. Expte.: 72/14

15/10/2014 inhumación de I.F.A. exp:248/14

15/10/2014 concesión de columbario introducir cenizas de J.F.L exp: 246/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a A.A.I.G exp: 242/14

15/10/2014 inhumación de G.J.G. exp: 241/14

15/10/2014 inhumación de E.P.P exp: 240/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.S.Sexp:238/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.V.Mexp:237/14

15/10/2014 Concesión licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a M.D.M Expte.: 46/14

15/10/2014 Concesión licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a M.C.R.L. Expte.: 55/14

15/10/2014 Concesión licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a A.D.M Expte.: 80/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.H.H exp: 154/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a M.E.B. exp: 129/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a S.P.I ex:128/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a C.S.N exp: 127/14

15/10/2014 inhumación de F.V.M exp:126/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a T.LL.Dexp:125/14

15/10/2014 introducción de cenizas de E.V.D. exp: 124/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a E.M.Mexp:123/14

15/10/2014 Anulación de la Resolución de la Concejalía delegada del área de Bienestar Social nº 335 de 08 de octubre de 2013.Expte.: 133/12

15/10/2014 Requerimiento de limpieza al propietario del solar sito en C/Minifé, B3 71 suelo V.F.I.S.L. Expte.: 200/13

15/10/2014 Requerimiento al propietario del solar sito en C/ Cisne, 18 C.,S.L. la limpieza de la parcela. Expte.: 65/14

15/10/2014 Requerimiento de limpieza a los propietarios del solar sito en C/ Olivo, 14 (M.J.D.M y B.P.C) Expte.: 57/14

15/10/2014 traslado de J.C.R.exp:229/14

15/10/2014 introducir cenizas en nicho ocupadoexp:228/14

15/10/2014 introducir cenizas en nicho ocupadoexp:255/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a A.G.Pexp:182/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a F.A.Q. exp: 181/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.B.G.M exp:177/14

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a M.B.G. exp: 209/14

15/10/2014 inhumación de D.F.I.

15/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.M.C. exp: 196/14

15/10/2014 Requerimiento de limpieza a los propietarios de los solares sitios en la Avd. D. Juan de Austria (MA.D.A/P,S.L./TGGL,S.L.)Expte.: 216/13

17/10/2014 concesión de nicho para inhumar E.C.B.exp:205/14

17/10/2014 inhumación de E.S.L. exp:204/14

17/10/2014 inhumación de F.T.M. exp:203/14

17/10/2014 inhumación de T.M.M. exp:190/14

17/10/2014 inhumación de A.S.R exp:188/14

- 17/10/2014 inhumación de P.J.A. exp:183/14
 17/10/2014 inhumación de J.N.A. exp:176/14
 17/10/2014 inhumación de J.A.F. exp:174/14
 17/10/2014 inhumación de P.J.S. exp:165/14
 17/10/2014 inhumación de M.S.S exp:150/14
 17/10/2014 concesión columbario introducir cenizas de A.M.D exp:195/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.H.G. exp:193/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.C.Vexp:192/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.G.Rexp:189/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a E.J.G.exp:187/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.M.G.Sexp:184/14
 17/10/2014 inhumación de R.P.Rexp:223/14
 17/10/2014 concesión columbario para introducir cenizas de C.Zexp:222/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a V.R.M.exp:207/14
 17/10/2014 INHUMACIÓN DE c.e.s.
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.R.M-P. exp: 173/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a M.S.P.exp:163/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a R.P.P, exp: 162/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a P.E.A.exp:161/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.C.Aexp:160/14
 17/10/2014 inhumación de C.F.Vexp:151/14
 17/10/2014 inhumación de T.G.Mexp:149/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a V.M.N.exp:142/14
 17/10/2014 concesión de columbario introducir cenizas de V.E.F.A.
 17/10/2014 inhumación de A.M°.C.Gexp:140/14
 17/10/2014 inhumación de R.M.H.
 17/10/2014 inhumación de C.P.D.exp:101/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar M.S.S.exp:197/14
 17/10/2014 inhumación de J.O.Pexp:215/14
 17/10/2014 Anulación de la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social Nº 234 de fecha 15 de mayo de 2014.
 17/10/2014 inhumación de R.B.Bexp:172/14
 17/10/2014 inhumación de V.A.A.exp:171/14
 17/10/2014 inhumación P.G.Aexp:170/14
 17/10/2014 inhumación de L.L.L.
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a J.C.Mexp:168/14
 17/10/2014 concesión de nicho A.G.Mexp:167/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a E.G.Pexp:178/14
 17/10/2014 inhumación de C,M.R exp:179/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a F.G.L.exp:53/14
 17/10/2014 inhumación de F.V.M.exp:69/14
 17/10/2014 inhumación en nicho de G.J.R.exp:107/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a F.L.Aexp:109/14
 17/10/2014 concesión de nicho para inhumar a L.B.Jexp:185/14
 17/10/2014 inhumación de JANRexp:116/14
 17/10/2014 concesión nicho para inhumar a COGexp:105/14
 17/10/2014 Notificación al propietario del solar sito en C/ Aragón, 32 B., S.L. la liquidación del importe del coste relativo a la limpieza del mismo. Expte.: 05/13

RESOLUCIONES DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
Mes septiembre 2014

03/09/2014 Declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Cánovas del Castillo, 3.- Expte. 152/2014-OE.

03/09/2014 Dictar orden ejecución inmueble sito en C/ Toledo, 1.- Expte. 150/20-OE.

04/09/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Mar Negro, 5.- Expte. 306/2014-LO.

04/09/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en Av. Mediterráneo, 107.- Expte. 307/2014-LO.

05/09/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Cervantes, 3.- Expte. 290/2014-LO.

05/09/2014 Conceder licencia de obras para reparar patios de luces y fachadas, C/ Liria del nº 58 al 66.- Expte. 296/2014-LO.

08/09/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental y conceder licencia para actividad de venta productos máquinas expendedoras en Pl. Rodrigo, 10.- Expte. 160/2013-DR.

08/09/2014 Tener por desistido a D. J.A.B.T. en expediente de declaración responsable para actividad de Centro fisioterapia, C/ Isla Cerdeña, 26.- Expte. 158/2013-DR.

09/09/2014 Tener por desistido a D. M.A.M.O. en expediente de declaración responsable para actividad de venta alarmas, C/ Vicente Fontelles, 26.- Expte. 126/2013-DR.

10/09/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental y conceder licencia actividad de peluquería en C/ Almendro, 47.- Expte. 108/2013-DR.

10/09/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental y conceder licencia actividad de peluquería en C/ Safor, 17.- Expte. 15/2013-DR.

17/09/2014 Conceder licencia de obras para 2 acometidas de gas en Pl. Reina Fabiola, 2 y C/ Virgen Desamparados, 38.- Expte. 325/2014-LO.

11/09/2014 Conceder licencia de obras para 2 acometidas de gas en C/ Pablo Iglesias, 66 y C/ Andalucía, 3.- Expte. 324/2014-LO.

12/09/2014 Conceder licencia de obras para reparar balcones, C/ Menéndez y Pelayo, 50.- Expte. 317/2014-LO.

15/09/2014 Conceder licencia de obras para reparar fachada en C/ Dolores, 23.- Expte. 314/2014-LO.

16/09/2014 Conceder licencia de obras para reparar fachada y cambiar tejas, C/ Abylix, 22.- Expte. 315/2014-LO.

16/09/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Almudafer, 9.- Expte. 341/2014-LO.

17/09/2014 Archivo de expediente restauración legalidad urbanística, parcela 25 de polígono 21.- Expte.- 42/2013-IF.

17/09/2014 Incoación expediente de restauración urbanística por obras sin licencia, parcela 92 de polígono 46.- Expte. 04/2014-IF.

17/09/2014 Incoación de expediente de restauración legalidad urbanística por obras ampliación vivienda, C/ Neptuno, 6.- Expte. 05/2014-IF.

17/09/2014 Incoación expediente restauración legalidad urbanística por acopio tierra y piedras, parcela 364 de polígono 48.- Expte. 06/2014-IF.

17/09/2014 Incoación expediente restauración legalidad urbanística por construcción de caseta en parcela 23 de polígono 47.- Expte. 07/2014-IF.

17/09/2014 Incoación expediente de restauración legalidad urbanística por obras no ajustadas a licencia en C/ Ramos, 4.- Expte. 08/2014-IF.

17/09/2014 Incoación expediente restauración legalidad urbanística por obras en parcela 122 de polígono 20.- Expte. 09/2014-IF.

18/09/2014 Incoación expediente restauración legalidad urbanística por obras en finca C/ Río Duero, 20.- Expte. 10/2014-IF.

18/09/2014 Incoación expediente restauración legalidad urbanística por obras en finca C/

Capricornio, 7.- Expte. 11/2014-IF.

18/09/2014 Incoación expediente orden ejecución para desmontaje y retirada valla publicitaria en C/ Valencia, 69.- Expte. 171/2014-OE.

18/09/2014 Incoación expediente orden ejecución para desmontaje y retirada valla publicitaria en C/ Valencia, 69 B.- Expte. 172/2014-OE.

18/09/2014 Apertura expediente de orden ejecución desmontaje y retirada valla publicitaria en C/ Valencia, 114.- Expte. 173/2014-OE.

18/09/2014 Archivo de expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 23/2013-OE.

18/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 30/2013-OE.

18/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 83/2013-OE.

18/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 07/2013-OE.

18/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 84/2013-OE.

18/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 85/2013-OE.

19/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte.86/2013-OE.

19/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 87/2013-OE.

19/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 10/2014-OE.

19/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 22/2014-OE.

19/09/2014 Archivo expediente por estar iniciadas actuaciones por Demarcación de Carreteras del Estado.- Expte. 81/2014-OE.

19/09/2014 Archivo expediente por contar las obras con la pertinente licencia, C/ Gavina, 12.- Expte. 30/2013-IF.

19/09/2014 Incoación expediente de restauración legalidad urbanística por construcción balsa en parcela 114 de polígono 95.- Expte. 12/2014-IF.

19/09/2014 Archivo expediente por cumplimiento de orden ejecución.- Expte. 25/2012-IF.

19/09/2014 Archivo de expediente por prescripción de acción administrativa, parcela 473 de polígono 20.- Expte. 37/2012-IF.

22/09/2014 Dar por concluido el trámite de alegaciones y decretar la retirada de las vallas publicitarias, C/ Juan Tudón Badia, Ramón y Cajal y Francisco Bosch Bruixola.- Expte. 01/2014-IF.

22/09/2014 Dar por concluido trámite de alegaciones y decretar retirada de instalación aparato aire acondicionado, C/ Na Marcena, 29.- Expte. 03/2014-IF.

22/09/2014 Dar por concluido trámite de alegaciones y decretar retirada de contenedor, parcela 195 de polígono 20.- Expte. 02/2014-IF.

22/09/2014 Otorgar trámite audiencia a propietarios edificio sito en C/ Camí Real, 22 previo a ejecución subsidiaria aportación certificado ITE.- Expte. 10/2014-ITE.

22/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Fuente Santa Anna, 5, certificado de ITE.- Expte. 12/2014-ITE.

22/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en c/ Luis Cendoya, 92 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 13/2014-ITE.

22/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Mayor, 14 para que aporten

certificado de ITE.- Expte. 14/2014-ITE.

22/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Héroes, 10 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 16/2014-ITE.

22/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Luis Cendoya, 29 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 21/2014-ITE.

22/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Progreso, 8 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 24/2014-ITE.

23/09/2014 Otorgar a S.d.R.d.S. como propietario de parcela 9042 de polígono 56, un plazo de 15 días para presentar alegaciones.- Expte. 239/2014-OE.

23/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Cervantes, 21 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 26/2014-ITE.

23/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Ordoñez, 12 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 27/2014-ITE.

23/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C /Ordoñez, 10 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 28/2014-ITE.

24/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ José Lerma, 2 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 29/2014-ITE.

24/09/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Peñetes, 33 para que aporten certificado de ITE.- Expte. 30/2014-ITE.

24/09/2014 Proceder a incoación expediente restauración legalidad urbanística por obras cerramiento terraza en C/ Vent de Provença, 7.- Expte. 13/2014-IF.

24/09/2014 Incoación expediente de restauración legalidad urbanística por obras sin licencia en C/ Partidores, 2.- Expte. 15/2014-IF.

25/09/2014 Dictar orden ejecución edificio sito en C/ Castillo, 12.- Expte. 168/2014-OE.

25/09/2014 Dictar orden ejecución edificio sito en C/ Castillo, 10.- Expte. 156/2014-OE.

26/09/2014 Apertura expediente de orden ejecución edificio sito en Av. 9 d'Octubre, 95.- Expte. 194/2014-OE.

26/09/2014 Otorgar a propietarios de edificio sito en Av. País Valencià, un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones.- Expte. 240/2014-OE.

26/09/2014 Apertura expediente de orden ejecución para vallado y limpieza parcela sita en Av. Les Salines, 2.- Expte. 14/2014-OE.

26/09/2014 Conceder licencia de obras para reforma cocina y baño, C/ Pau, 6.- Expte. 326/2014-LO.

26/09/2014 Conceder licencia de obras para reforma vivienda en C/ Vieja del Castillo, 23.- Expte. 313/2014-LO.

26/09/2014 Conceder licencia de obras para doblar terraza en C/ Papa Luna, 5.- Expte. 286/2014-LO.

26/09/2014 Otorgar a propietarios de vivienda sita en C/ Virgen del Losar, 14, un plazo de 15 días para alegaciones.- Expte. 241/2014-OE.

26/09/2014 Otorgar a propietarios de vivienda sita en C/ Virgen del Losar, 16, un plazo de 15 días para alegaciones.- Expte. 242/2014-OE.

26/09/2014 Archivo de expediente por haber restaurado la legalidad urbanística.- Expte. 41/12-IF.

26/09/2014 Archivo de expediente por cumplimiento orden ejecución.- Expte. 112/2014-OE.

Mes octubre 2014

07/10/2014 Orden ejecución en pérgola en Pz. La Concordia. Expte. 155/14-OE

07/10/2014 Apertura expte. Orden ejecución en C/ La Rosa, 28. Expte. 238/14-OE

07/10/2014 Liquidación definitiva ejecución mpal. Subsidiaria medidas declaración legal de ruina en C/ Uranio, 44. Expte. 4/14-OE

07/10/2014 Liquidación definitiva ejecución mpal. Subsidiaria medidas orden de ejecución C/ Acueducto, 18

08/10/2014 Archivo expte 113/14.-OE

08/10/2014 Archivo Expte. 104/14-OE

08/10/2014 Archivo Expte. 110/14-OE

08/10/2014 Incoación expte. Protección y restauración legalidad urbanística. Expte. 16/14-IF

07/10/2014 Incoación expte protección y restauración legalidad urbanística. Expte. 17/14-IF

08/10/2014 Incoación expte de protección y restauración legalidad urbanística. Expte. 18/14-IF

08/10/2014 Incoación expte de protección y restauración legalidad urbanística. Expte. 14/14-IF

08/10/2014 Incoación expte requerimiento aportación certificación I.T.E. Expte. 15/14-ITE

08/10/2014 Desestimación recurso reposición contra orden ejecución poda arbolado. Expte. 37/14-OE

08/10/2014 Orden de ejecución vallado y limpieza solar. Expte. 55/14-OE

10/10/2014 Autorizar cambio titularidad actividad Venta menor material eléctrico, C/ Paz, 37.- Expte. 38/2013-CT.

10/10/2014 Aceptar solicitud terminación procedimiento, actividad Peluquería en Pl. Juan Ramón Jiménez, 4.- Expte. 28/2014-CT.

13/10/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental y conceder licencia municipal, actividad de Oficina comercial en Av. Camp Morvedre, 54.- Expte. 85/2014-DR.

13/10/2014 Conceder licencia ejecución obras para implantar actividad de Perfumería, C/ Camí Real, 60.- Expte. 53/2014-DR.

13/10/2014 Declarar caducidad de expediente y archivo actuaciones, actividad Comercio por menor alimentación en Av. Camp Morvedre, 16.- Expte. 13/2009-CA.

13/10/2014 Declarar caducidad de expediente y archivo de actuaciones, actividad de Ropa y complementos en Av. 9 d'Octubre, 30.- Expte. 02/2013-DR.

13/10/2014 Tener por desistido a D^a M.M.J.P en expte de Comunicación ambiental actividad de Tienda de ropa en C/ Canarias, 14.- Expte. 05/2008-IN.

13/10/2014 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento, actividad de frutería en C/ Sagasta, 7.- Expte. 115/2014-DR.

14/10/2014 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento, actividad Alimentación y accesorios animales en C/ Progreso, 4.- Expte. 152/2013-DR.

14/10/2014 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento, actividad de Frutería en Av. Hispanidad, 22.- Expte. 43/2011-CA.

14/10/2014 Proceder a archivo de actuaciones, actividad de Centro de formación en Av. Ojos Negros, 81.- Expte. 56/2011-CA.

14/10/2014 Archivo de actuaciones actividad de Agencia de viajes, C/ Isla de Córcega, 3.- Expte. 87/2010-CA.

14/10/2014 Archivo actuaciones actividad de Locutorio con tienda multiprecio, C/ Castilla La Nueva, 1.- Expte. 19/2008-IN.

15/10/2014 Dictar orden de ejecución de edificio sito en C/ Toledo, 5.- Expte. 151/2014-OE.

15/10/2014 Dictar orden de ejecución en edificio sito en C/ General Canino, 26.- Expte. 174/2014-OE.

15/10/2014 Ordenar a servicios económicos el giro de liquidación por ejecución subsidiaria de orden ejecución edificio en C/ Plomo, 23.- Expte. 52/2014-OE.

15/10/2014 Dictar orden ejecución en edificio sito en C/ Conqueridor, Sants de la Pedra,

89 y Roma, 15.- Expte. 180/2014-OE.

15/10/2014 Dictar orden ejecución en edificio sito en C/ Teodoro Llorente, 232.- Expte. 157/2014-OE.

16/10/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Caballeros, 8, para que en un plazo de 15 días aporten certificado de ITE.- Expte. 36/2014-ITE.

16/10/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Progreso, 8, para que en un plazo de 15 días aporten certificado de ITE.- Expte. 34/2014-ITE.

16/10/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Almendro, 33 para que en un plazo de 15 días aporten certificado de ITE.- Expte. 33/2014-ITE.

16/10/2014 Desestimar recurso de reposición contra Resolución nº 443 de 14 de julio 2014 de ejecución subsidiaria, C/ Isla de Amboto, 11.- Expte. 08/06-IF.

16/10/2014 Otorgar a M.G.I.I. SL un trámite de audiencia de 10 días previo a resolución de ejecución subsidiaria, a efectos de alegaciones, C/ Espartar, 16.- Expte. 38/2013-IF.

16/10/2014 Apertura expediente de orden ejecución de limpieza y vallado de solar en P.P. Norte del Palancia SUP 25 A.- Expte. 183/2014-OE.

16/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 25 B.- Expte. 184/2014-OE.

16/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 25 C.- Expte. 185/2014-OE.

16/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 25 D.- Expte. 186/2014-OE.

16/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 26 04.- Expte. 187/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 26 02.- Expte. 188/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 18 02.- Expte. 189/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 18 01.- Expte. 190/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 3 02.- Expte. 191/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 17 03.- Expte. 192/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 17 01.- Expte. 193/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 17 02.- Expte. 195/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 16 A.- Expte. 196/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 16 B.- Expte. 197/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 5 01.- Expte. 198/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 23 02.- Expte. 199/2014-OE.

17/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 23 03.- Expte. 200/2014-OE.

20/10/2014 Autorizar cambio titularidad actividad de Academia de estudios, C/ Escalante, 20.- Expte. 36/2014-CT.

20/10/2014 Ordenar a servicios económicos el giro de liquidación por ejecución subsidiaria de orden ejecución en C/ Libertad, 70.- Expte. 75/2014-OE.

20/10/2014 Ordenar a servicios económicos el giro de liquidación por ejecución subsidiaria de orden ejecución en C/ Trinidad, 14.- Expte. 65/2013-OE.

20/10/2014 Otorgar a propietarios de inmueble sito en C/ Mariano Mestre, 24, un plazo de audiencia de 10 días previo a ejecución subsidiaria de ITE.- Expte. 12/2013-ITE.

20/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 27 01.- Expte. 201/2014-OE.

20/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 28 09.- Expte. 203/2014-OE.

20/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 21 01.- Expte. 204/2014-OE.

20/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 21 02.- Expte. 205/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 .- Expte. 206/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 A.- Expte. 207/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 B.- Expte. 208/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 09.- Expte. 209/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 07.- Expte. 210/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 06.- Expte. 211/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 05.- Expte. 212/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 04.- Expte. 213/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 01.- Expte. 214/2014-OE.

21/10/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado parcela sita en P.P. Norte Palancia SUP 19 02.- Expte. 215/2014-OE.

21/10/2014 Conceder licencia de obras para reparar suelo de garaje en C/ Asucach de la Palmera, 8.- Expte. 358/2014-LO.

RESOLUCIONES DELEGADO ECONOMÍA Y FINANZAS

Mes septiembre 2014

02/09/2014 Aprobar la liquidación de la tasa ADP.D.Z.L.-Expt. 42032014002101.

02/09/2014 Aprobar la liquidación de la tasa ADP.D^a.O.M.-Expt. 42032014002312.

02/09/2014 Aprobar la liquidación de la tasa ADP.D^a.S.S.S.-Expt. 42032014002287.

02/09/2014 Aprobar la liquidación de la tasa ADP.C.2.-Expt. 42032014002315.

02/09/2014 Acordar la devolución de ingresos indebidos en el número de cuenta bancaria. H.M. SL.-Expt. 42032014001885.

02/09/2014 Conceder la bonificación del cincuenta por cien en el IPSBI. D^a.F.S.G.M.L.-Expt.42042014000951.

02/09/2014 Anular los recibos del IBIR. D.S.G.J.-Expt.42052014000815.

02/09/2014 Remitir copia de la resolución a la gerencia regional del catastro, aprobar las liquidaciones notificándoselas a D.D.G.A. Expt.-42032014003529.

02/09/2014 Acordar el cambio de titularidad catastral del inmueble, aprobar las liquidaciones notificándoselas a D^a.S.S.N.-Expt.42032014003538.

02/09/2014 Acordar el cambio de titularidad catastral del inmueble, aprobar las

liquidaciones notificándoselas a D^a. V.Y.I. Expt.- 42042014000634.

02/09/2014 Anular los recibos del IBIU a C.C.V.-Expt.42032014003541.

02/09/2014 Estimar la solución deducida por D^a. V.L.I y anular las liquidaciones de IBIU.-Expt.42052014000814.

02/09/2014 Aprobar las liquidaciones notificándoselas a E.A.C SL de IBIU.-Expt.42032014003542.

02/09/2014 Acordar el cambio de titularidad catastral del inmueble, emitir las liquidaciones de IBIU. D^o.S.S.M.-Expt.42042014000636.

02/09/2014 Anular los recibos de IBIU a R.C SL.Expt.42032014003551.

02/09/2014 Anular los recibos de IBIU a I.C.V.S.-Expt.42032014001921.

02/09/2014 Aprobar las liquidaciones de IBIU notificándoselas a T.V.S.-Expt.42032014003556.

02/09/2014 Estimar la división de la cuota tributaria, desestimar la devolución de las cuotas pagadas, anular la liquidación del ISBI y aprobar las liquidaciones notificándoselas a D.P.T.M.-Expt.42042014000157.

02/09/2014 Emitir liquidación de IBIU a nombre de B.E.D.C.S.-Expte.42032014003560.

02/09/2014 Anular las liquidaciones de IBIU de D^a.A.B.J.-Expt.42052014000857.

02/09/2014 Acordar el cambio de la titularidad catastral IBIU y emitir las liquidaciones. D.F.S.A.-Expt.42032014003566.

02/09/2014 Anular las liquidaciones del IBIR de D.G.M.A.-Expt.42032014001916.

02/09/2014 Acordar el cambio del titularidad catastral del inmueble y aprobar las liquidaciones de IBIR a D^a.Z.V.A.-Expt.42032014003574.

02/09/2014 Anular las liquidaciones del IBIR de D^a.A.V.M.P.-Expt.42052014000928.

02/09/2014 Acordar el cambio de la titularidad del inmueble y aprobar la liquidación de IBIR de D.L.H.J.-Expt.42032014003578.

02/09/2014 Acordar el cambio de la titularidad catastral del inmueble y aprobar la liquidación de IBIR de D.S.S.M.- Expt.42032014003585.

02/09/2014 Anular la liquidación de IBIR de D.D.G.M.-Expt.42032014001917.

02/09/2014 Anular la liquidación de IBIU de D.R.E.E.J.-Expt.42042014000754.

02/09/2014 Acordar el cambio de titularidad catastral del inmueble y emitir la liquidación de IBIU de D.G.A.E.- Expt.42032014003590.

02/09/2014 Estimar la solicitud, acordar el cambio de titularidad catastral del inmueble, anular las liquidaciones del IBIU y aprobar las liquidaciones notificándoselas a E.M. SL.-Expt.42032014001915.

02/09/2014 Estimar la solicitud, acordar los cambios de titularidad catastral del inmueble, anular las liquidaciones y aprobar las liquidaciones IBIU de S.7.S.L.S.U.-Expt.42032014001914.

02/09/2014 Anular los recibos de IBIU de C.C.V.-Expt.42032014003621.

02/09/2014 Acordar el cambio de titularidad catastral de los inmuebles y emitir liquidaciones de IBIU de D.G.M.J.- Expt.42042014001072.

02/09/2014 Acordar el cambio de titularidad catastral de los inmuebles y emitir liquidaciones de IBIU de D^a.G.M.L.- Expt.42032014003579.

02/09/2014 Anular las liquidaciones de IBIU de C.C.V.-Expt.42032014003609.

02/09/2014 Acordar el cambio de la titularidad del inmueble y emitir las liquidaciones de IBIU de D.A.R.J.M.- Expt.42042014001071.

02/09/2014 Anular los recibos de IBIU de C.C.V.-Expt.42032014003616.

02/09/2014 Acordar la inclusión en padrón y aprobar la liquidación del IVTM de D.V.R.V.-Expt.42042014000753.

02/09/2014 Estimar la solicitud anulando los recibos pendientes, acordar la devolución de la cantidad indicada de ITMV de D.A.H.J.-Expt.42052014001355.

03/09/2014 Proceder a la anulación de los recibos de IVTM de D.A.B.E.-

Expt.42032013003048.

03/09/2014 Acordar el cambio de titularidad del sujeto pasivo, acordar el cambio de titularidad a partes iguales, anular los recibos y aprobar la liquidación de la TBA de D.S.S.J.- Expt.42032013001157.

03/09/2014 Instar a D.G.C.C a tramitar el perceptivo cambio de titularidad y proceder a la anulación de los recibos pendientes de IVTM.-Expt.42032014003442.

03/09/2014 Desestimar la solicitud de devolución del recargo de apremio formulada por el interesado. D.P.M.V.- Expt.42052014001397.

03/09/2014 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.P.M.C rectificando a efectos del IVTM.- Expt.42032014000907.

03/09/2014 Desestimar la pretensión de S.C.V.R.M de devolución de la cantidad ingresada por el concepto de TA.- Expt.42032014003171.

03/09/2014 No conceder la exención en el IVTM de D^a.D.M.C.A.- Expt. 42032013004231.

03/09/2014 Aprobar liquidación de TA por la concesión de licencia ambiental a D.T.I.D.- Expt.42032014000295.

03/09/2014 Aprobar liquidación TA de regularización de la actividad de comida para llevar a D.S.R.- Expt.42032014000192.

03/09/2014 Aprobar liquidación de la TA de C.I.S.-Expte.42032014000054.

03/09/2014 Aprobar liquidación a A.2. SL por el concepto de TA.- Expt.42032013004966.

03/09/2014 Aprobar liquidación de D^a.D.G.R.M por el concepto de TA.- Expt.42032013004851.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas y aprobar la liquidación del IVTM de D.C.S.V.- Expt.42032014001964.

03/09/2014 Acordar el alta de la TBA de D^a.S.L.T.- Expt.42032014003420.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas y aprobar la liquidación del IVTM de D.M.H.B.- Expt.42032014001968.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas y aprobar la liquidación del IVTM de A.H.P SL.- Expt.42032014002089.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas y aprobar la liquidación de IVTM de M.Y.R. SL.- Expt.42032014002136.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas y aprobar la liquidación del IVTM de D.G.M.H.- Expt.42032014002237.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas del IVTM y aprobar la liquidación. D.E.L.F. - Expt. 42032014002242.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas del IVTM y aprobar la liquidación. D.M.M.A. - Expt.42032014002244.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas del IVTM y aprobar la liquidación. D.S.P.J.A. - Expt. 42032014002316.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas del IVTM y aprobar la liquidación. D.B.R.J.J. - Expt.42032014002327.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas del IVTM y aprobar la liquidación. D.G.V.A.V. - Expt.42032014002398.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas del IVTM y aprobar la liquidación. D.G.R.I. - Expt.42032014002413.

03/09/2014 Rectificar las características técnicas del IVTM y aprobar la liquidación. D.F.R.F. - Expt.42032014002399.

03/09/2014 Estimar las alegaciones presentadas, mantener el vehículo a efectos tributarios y dejar sin efecto las características técnicas de padrón IVTM. D^a.O.M.E.I. - Expt.42032014001988.

04/09/2014 Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia Regional del catastro y emitir las liquidaciones de IBIR de D.S.R.E.J.- Expt. 42032014003458.

04/09/2014 Anular los recibos del IBIR de D^a.H.M.A.-Expte. 42032014003457.

04/09/2014 Acordar la división de la cuota tributaria y desestimar la solicitud del reclamante de devolución de IBIU de D.S.S.J.-Expt.42052014001193.

04/09/2014 Mecanizar la división de la cuota tributaria del recibo de IBIU de D^a.C.R.T.- Expt. 42032014003043.

04/09/2014 Reconocer el derecho a la devolución de la liquidación a D.A.B.T.V.-Expt. 42032014003041.

04/09/2014 Mantener en ejecutiva los recibos de IBIU y de la TBA de D.B.B.M.J.- Expt.42052014001266.

04/09/2014 Desestimar la solicitud del reclamante de devolución de los recibos de IBIR de D.P.A.J.C.- Expt.42032014002236.

04/09/2014 Anular los recibos y aprobar las liquidaciones del IBIU de D.M.M.M.- Expt. 42032014002618.

04/09/2014 Aprobar las liquidaciones de IBIU notificándoselas a M. SL.- Expt. 42032014003487.

04/09/2014 Aprobar las liquidaciones de IBIU notificándoselas a C.S.I. SL.- Expt. 42032014003489.

04/09/2014 Aprobar las liquidaciones de IBIU notificándoselas a M.S.I SL.- Expt. 42032014003497.

04/09/2014 Aprobar las liquidaciones de IBIU notificándoselas a D.I SL.- Expt. 42032014003498.

04/09/2014 Aprobar las liquidaciones de IBIU notificándoselas a D^a.B.P.C.- Expt. 42032014003500.

04/09/2014 Desestimar el recurso impuesto por D.P.R.J.M contra la liquidación del IVTM.- Expt. 42052014001402.

04/09/2014 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a.L.I.M.-Expt. 42032014003363.

04/09/2014 Proceder a mecanizar la baja del vehículo en el padrón del IVTM y reconocer el derecho a la devolución de la liquidación D.R.B.L.- Expt. 42032014003484.

04/09/2014 Desestimar la solicitud de D^a.T.A.M.V de anular los recibos del IVTM, comunicar en caso de baja a la jefatura provincial de tráfico.- Expt. 42052014001414.

04/09/2014 Dejar sin efecto las características técnicas del vehículo y mantener datos que figuran en el padrón del IVTM de T.A SL.- Expt. 42032014001740.

04/09/2014 Desestimar el recurso de reposición manteniendo el recibo D.M.A.A.-Expt. 42032014003049.

05/09/2014 Desestimar la pretensión del interesado y mantener al cobro la liquidación emitida D.B.S.- Expt.42052014001441.

05/09/2014 Aprobar liquidación de TA por la concesión de licencia de apertura B.S.L.- Expt. 42032014000739.

05/09/2014 Aprobar liquidación por el concepto de TA por la legalización de la actividad de venta D. SA.- Expt. 42032014001031.

05/09/2014 Conceder la bonificación en el IBI y la exención concedida se aplicará D.F.N.J.- Expt. 42042014001065.

05/09/2014 Conceder la bonificación de IBI D.R.S.P.J.- Expt. 42032014003290.

05/09/2014 Conceder la bonificación en el IBI D.V.H.F.J.- Expt. 42052014001225.

05/09/2014 Realizar el cambio de titularidad del inmueble, aprobar las liquidaciones de IBIU y reconocer el derecho a la devolución de la liquidación D.G.A.A.- Expt. 42032014003436.

05/09/2014 Estimar la solicitud mecanizando la baja en el padrón del IV, acordar el

prorrato de la cuota del IVTM y reconocer el derecho a la devolución de la liquidación D.A.E.M.S.- Expt. 42042014001086.

05/09/2014 Desestimar la solicitud de prorrato de la cuota del IVTM D.D.P.J.- Expt.42042014001111.

05/09/2014 Desestimar la solicitud de prorrato del IVTM, podrá solicitar la devolución D.M.M.E.- Expt. 42042014001077.

08/09/2014 Acordar el cambio del epígrafe en la TBA y aprobar la liquidación D.J.H.J.D.- Expt. 42052014001385.

08/09/2014 Acordar el alta, anular los recibos y aprobar las liquidaciones de TBA D.B.T.J.- Expt. 42042014001085.

08/09/2014 Acordar el alta, anular los recibos y aprobar las liquidaciones de TBA B. SA.- Expt. 42032014003460.

08/09/2014 Acordar la baja, anular el recibo y reconocer el derecho a la devolución de los recibos de la TBA D.R.B.M.V.- Expt. 42032014003468.

08/09/2014 Desestimar la solicitud presentada por D.O.F.J.M de rectificar los valores catastrales del inmueble.-Expt. 42042014000890.

08/09/2014 Emitir las liquidaciones de IBIU de S.C.S.T.- Expt. 42032014003633.

08/09/2014 Anular los recibos del IBIU de D.V. -Expt.42032014001982.

08/09/2014 Emitir la liquidación del IBIU de Dª.S.L.F.- Expt. 42032014002583.

08/09/2014 Anular las liquidaciones del IBIU de D.G.S.V.A.- Expt. 42032014003637.

08/09/2014 Acordar el cambio de titularidad catastral del inmueble, emitir las liquidaciones de IBIU de G.V.-Expt. 42032014003657.

08/09/2014 Anular los recibos de IBIU. D.O.H.M. -Expt.42032014003655.

08/09/2014 Realizar cambio de titularidad del inmueble. G.B.A.H.SL. -Expt. 42032014003670.

08/09/2014 Proceder a mecanizar la división del IBI. Dª. F.B.D. -Expt.42032014003661.

08/09/2014 Reconocer el derecho a la devolución de la liquidación. D.B.A.A. - Expt.42032014003672.

08/09/2014 Conceder a D.D.S.S. la bonificación y se aplicará la exención concedida en los términos anteriores. - Expt.42032014003684.

08/09/2014 Conceder a D.R.B.S. la bonificación y se aplicará la exención concedida en los términos anteriores. - Expt.42032014001497.

08/09/2014 Emitir la liquidación del IBIU. S.G.A.R.B.SA. -Expt.42032014002926.

08/09/2014 Anular el recibo de IBIU. G.L.SL. -Expt.42032014003687.

08/09/2014 Acordar el alta, acordar el cambio de epígrafe y aprobar las liquidaciones de la TBA de Dª.S.G.M.G.- Expt. 42032014002827.

08/09/2014 Desestimar la solicitud de cambio de la TBA D.M.S.V.J.- Expt. 42032014003546.

08/09/2014 Acordar el cambio de epígrafe, anular la segunda fracción, aprobar la liquidación y reconocer el derecho a la devolución de la liquidación de la TBA de D.G.P.F.J.- Expt. 42052014001104.

08/09/2014 Acordar la baja, anular los recibos D.M.R.G de TBA.- Expt. 42052014001405.

08/09/2014 Acordar la baja de D.A.G.H. y anular los recibos de TBA. - Expt.42032014001372.

08/09/2014 Acordar el alta de Dª. A.B.J. por la TBA, notificar el acuerdo y mantener la domiciliación. - Expt.42032014003390.

08/09/2014 Acordar el alta de B.SA. por la TBA, anular los recibos y aprobar las liquidaciones. -Expt.42032014003625.

08/09/2014 Acordar el cambio de epígrafe en la TBA, anular la segunda fracción del recibo y reconocer el derecho a la devolución D.M.B.F.- Expt.42052014001243.

08/09/2014 Acordar la baja en el padrón de la TBA y acordar el cambio de epígrafe D^a. C.P.M.C.- Expt. 42042014001151.

08/09/2014 Desestimar las alegaciones, mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA y comunicar que con la resolución se le notifica el alta de la matrícula D^a. M.P.I.- Expt. 42042014001008.

09/09/2014 No conceder la exención sobre el IVTM a D^a. M.M.J.- Expt. 42042014001133.

09/09/2014 Estimar la solicitud del interesado, reconocer el derecho a la devolución IVTM D.G.G.A.- Expt. 42052014001554.

09/09/2014 Desestimar la solicitud de prorrateo de la cuota del IVTM D.B.G.I.- Expt. 42042014001124.

09/09/2014 Desestimar la solicitud de prorrateo de la cuota del IVTM D^a. A.T.M.- Expt. 42042014001143.

09/09/2014 Estimar la solicitud formulada, acordar el prorrateo del IVTM, reconocer el derecho a la devolución de la liquidación D^a. L.S.C.- Expt. 42052014001481.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar las liquidaciones D^a. R.O.S.- Expt. 42032014003189.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar que se notificara el alta y aprobar la liquidación D^a. V.M.M.C.- Expt. 42032014002755.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se le notificara el alta y aprobar la liquidación J.P SL.-Expt. 42032014002756.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se le notifica el alta y aprobar la liquidación C.B. SL.- Expt. 42032014002759.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. G.F.M.- Expt. 42032014002760.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. G.M.J.F.- Expt. 42032014002762.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. B.R.F.J.- Expt. 42032014002764.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. S.G.A.C.- Expt. 42032014002768.

09/09/2014 Acordar el cambio en el sujeto pasivo de la TBA, anular los recibos pendientes y aprobar las liquidaciones. C.C.R.S.C.C.- Expt. 42032014002857.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D^a. G.B.J.- Expt. 42032014002873.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. A.M.B.- Expt. 42032014002874.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. H.M.J.- Expt. 42032014002877.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. A.P.J.A.- Expt. 42032014002878.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D^a. R.I.A.- Expt. 42032014002879.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D^a. S.S.E.- Expt. 42032014002880.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. M.F.J.V.- Expt. 42032014002883.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. C.V.J.A.- Expt. 42032014002885.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. L.L.M.C.- Expt. 42032014002886.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. G.P.L.- Expt. 42032014002888.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. M.S.M.A.- Expt. 42032014002892.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. B.O.M.- Expt. 42032014002893.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. S.D.F.A.- Expt. 42032014002895.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. A.M.J.M.- Expt. 42032014002896.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. R.T.F.- Expt. 42032014002897.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D^a. N.Y.J.M.- Expt. 42032014002899.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D. F.L.J.A.- Expt. 42032014002942.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación D^a. C.R.J.I.- Expt. 42032014002943.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.E.M.F.A. la resolución y aprobar la liquidación. -Expt. 42032014002154.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.J.G.D.L. la resolución y aprobar la liquidación. -Expt. 42052014000763.

09/09/2014 Acordar la inclusión en el padrón de la TBA y aprobar la liquidación. D^a. P.R.M.J. -Expt.42052014001011.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.R.C.SL. la resolución y aprobar la liquidación. -Expt. 42042014001023.

09/09/2014 Acordar el cambio de D^a. T.C.M.P. por la TBA, anular los recibos y aprobar la liquidación. -Expt. 42032014001539.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.F.R.J. la resolución y aprobar la liquidación. -Expt. 42032014001846.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notificara el alta y aprobar la liquidación C.P SL.-Expt. 42032014001863.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar que se notifica el alta y aprobar la liquidación B.L.J.G.-Expt. 42032014001864.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.P.R.F.M.-Expt. 42032014001867.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D^a. M.F.M.- Expt. 42032014001868.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D. M.S.A. SL.- Expt. 42032014002757.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D. A.M.J.V.- Expt. 42032014002274.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D. M.Z.J.V.- Expt. 42032014002272.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, domiciliar el recibo y aprobar la liquidación D^a. C.S.Y.N.- Expt. 42032014002259.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D.A.G.A.- Expt. 42032014002230.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D.G.S.T.- Expt. 42032014002228.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D^a.G.S.M.T.- Expt. 42032014002218.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D^a.B.G.M.-Expt. 42032014002217.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D.W.B.A.-Expt. 42032014002172.

09/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, aprobar la liquidación D^a.V.A.F.-Expt. 42032014002210.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.N.L.J.M.- Expt. 42032014002297.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.A.M.R.F.- Expt. 42032014002299.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D^a.A.G.A.D.- Expt. 42032014002342.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.P.G.M.T.- Expt. 42032014002343.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D^a.M.A.M.- Expt. 42032014002345.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D^a.N.S.M.D.- Expt. 42032014002364.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.R.M.R.- Expt. 42032014002620.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D^a.C.M.I.- Expt. 42032014002612.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.N.V.S.D.- Expt. 42032014002635.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.E.N.G.- Expt. 42032014002639.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta, anular los recibos y aprobar la liquidación C.C.R.S.C.C.- Expt. 42032014002720.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación C.C.R.S.C.D- Expt. 42032014002723.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.I.P.V.- Expt. 42032014002747..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.R.S.J.V.- Expt. 42032014002748.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.G.H.V.- Expt. 42032014002749.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.P.G.E.- Expt. 42032014002753.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.V.J.L.- Expt. 42032014002150.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.B.C.J.M- Expt. 42032014002135.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.G.P.J.- Expt. 42032014002132..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.K.C.G.- Expt. 42032014002131.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.C.M.E.- Expt. 42032014002124.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.B.B.J.J.- Expt. 42032014002129..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.T.S.J.A.- Expt. 42032014002119..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D.M.Z.C.- Expt. 42032014002278..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación D^a. G.P.M.J.- Expt. 42032014002284.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.O.G.J.A.-Expt.- 42032014002891.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.N.V.M.-Expt.- 42032014003126.

10/09/2014 Acordar el alta en la TBA y aprobar la liquidación. S.D SL.-Expt. 42032014003052.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.B.C.B.-Expt.- 42032014002875.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D^a.C.P.A.-Expt.- 42032014003130.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D^a.T.E.M.A.R.-Expt.- 42032014003127.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.L.O.A.-Expt.- 42032014002482.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.V.F.A.-Expt.- 42032014002489.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.L.R.P.E.-Expt.- 42032014002487.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.F.F.M.A.-Expt.- 42032014002491..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.I.C.J.M.-Expt.- 42032014002503.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.C.L.R.V.-Expt.- 42032014002492.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.A.M.J.-Expt.- 42032014002502.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.A.A.P.-Expt.- 42032014002504.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.S.B.J.-Expt.- 42032014002507.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D^a.F.C.I.-Expt.- 42032014002516.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D^a.M.F.M.D.-Expt.- 42032014002521.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D^a.P.O.I.-Expt.- 42032014002542..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.M.M.J.L.-Expt.- 42032014002484.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D^a.M.L.C.M.-Expt.- 42032014002361.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D^a.B.C.J.-Expt.- 42032014002365..

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que

se notifica el alta y aprobar la liquidación. Dº.M.P.M.-Expt.- 42032014002367.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. Dº.C.C.M.C.-Expt.- 42032014002380.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. Dº.C.M.R.-Expt.- 42032014002386.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.S.V.V.-Expt. 42032014002480.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.G.M.A.-Expt. 42032014002281.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. Dº.M.B.L.-Expt. 42032014001140.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.G.A.L.M.-Expt. 42032014001845.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar al interesado que se notifica el alta y aprobar la liquidación. D.C.F.LL.-Expt. 42032014002211.

10/09/2014 Acordar el cambio en D.P.J.C. por la TBA y anular el recibo. -Expt. 42032014001109.

10/09/2014 Acordar el cambio de Dº.P.M.I. de la TBA, acordar el cambio de epígrafe, comunicar al ayuntamiento, domiciliar el pago y aprobar la liquidación. -Expte. 42052014001084.

10/09/2014 Acordar la inclusión en el padrón de la TBA y aprobar las liquidaciones. D.R.C.SL. -Expte. 42052014001014.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.C.J.E.P. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002597.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.G.E.J. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002600.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.M.C.C. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002602.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.G.P.M.B. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002634.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a Dº.P.S.A.M. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002633.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.F.G.F.J. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002627.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.G.T.J. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002624.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.T.D.L.F.G. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002622.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.F.A.V. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002613.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.A.A.M. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002604.

10/09/2014 Mecanizar la inclusión en el padrón de la TBA, comunicar a D.I.N.F. la resolución y aprobar la liquidación. -Expte. 42032014002481.

12/09/2014 Estimar la solicitud presentada por el interesado, anular la liquidación emitida incorrectamente y aprobar la liquidación del IIVTNU. D.Y.S.A.- Expt. 42032014001403.

15/09/2014 Aprobar el padrón de HU, el plazo de recaudación, los lugares de pago, lugares para la expedición y proceder a la exposición pública. A.S. -Expt. 42032014003751.

29/09/2014 Aprobar la liquidación de la tasa de ADP a Dª.R.M.I. -Expt. 42032014002587.

29/09/2014 Aprobar la liquidación de la tasa de ADP a D.M.I.R. -Expt. 42032014002436.

29/09/2014 Aprobar la liquidación de la TA. F.B.F.B. -Expt. 42032014002801.

30/09/2014 Dejar sin efecto la propuesta para la modificación de las características técnicas del vehículo. D^a.C.V.C.A. - Expt. 42032014002703.

30/09/2014 Rectificar las características del vehículo en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.H.M.R. -Expt. 42032014003202.

30/09/2014 Rectificar las características del vehículo en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.L.G.P. -Expt. 42032014003244.

30/09/2014 Rectificar las características del vehículo en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.A.B.L. -Expt. 42032014003263.

30/09/2014 Rectificar las características del vehículo en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.Q.R.C. -Expt. 42032014003283.

30/09/2014 Estimar la solicitud mecanizando la baja en el padrón del IVTM a D^a.B.M.E. -Expt. 42032014003535.

30/09/2014 Rectificar las características en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación A. SL.- Expt. 42032014001484.

Mes octubre 2014

01/10/2014 Aprobar el padrón, aprobar el plazo de recaudación y aprobar como lugares de pago las oficinas de diferentes entidades bancarias A.S.- Expt.42032014004145.

02/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación D.H.R.J.- Expt. 42032014001715.

02/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM, aprobar la liquidación. D^o.C.P.J.M.- Expt. 42032014001721.

02/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM, aprobar la liquidación. D.N.C.I. -Expt. 42032014001769.

02/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.A.R.J.-Expt. 42032014001807.

02/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.A.Z.J.J.-Expt. 42032014001870.

03/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.A.P.R.-Expt. 42032014001926.

03/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.H.C.V.A.-Expt. 42032014001935.

03/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón IVTM y aprobar la liquidación F. SA. - Expt. 42032014001950.

03/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D^a.O.S.J.- Expt. 42032014001960.

06/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.G.M.F. -Expt. 42032014002721.

06/10/2014 Dejar sin efecto la propuesta de la modificación de las técnicas del IVTM. D.G.C.A. -Expt. 42032014002812.

06/10/2014 Rectificar las características técnicas en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación. D.M.C.J. -Expt. 42032014002976.

07/10/2014 Estimar la solicitud formulada por D.G.V.F.G. , mecanizando el padrón de la tasa IVTM. -Expt. 42042014001171.

07/10/2014 Mantener la potencia del padrón del IVTM y dejar sin efectos la propuesta de liquidación. D.M.E.D. - Expt 42032014003010.

07/10/2014 Dejar sin efecto la propuesta para la modificación del padrón del IVTM. D.G.F.F. -Expt. 42032014003111.

07/10/2014 Dejar sin efecto la propuesta para la modificación del padrón del IVTM. D.G.S.S -Expt. 42032014003088.

08/10/2014 Reconocer el derecho a la devolución de la liquidación del IR a D.M.G.D. - Expt. 42032014003463.

08/10/2014 Acordar el alta de D.M.G.D. en el IBIR y aprobar las liquidaciones. -Expt. 42032014003558.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo la 1 hora del día veintinueve de octubre de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.